



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ingeniería
Escuela de Mecánica Industrial

**PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPORTACIÓN Y
EXPORTACIÓN DE MERCANCIAS EN LA ZONA FRANCA
CACAO, SHELL QUÍMICA DE GUATEMALA**

Dionel Yunior Madrid Gramajo

Asesorado por el Inga. Rossana Margarita Castillo Rodriguez

Guatemala, agosto de 2006

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



FACULTAD DE INGENIERÍA

**PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPORTACIÓN Y
EXPORTACIÓN DE MERCANCIAS EN LA ZONA FRANCA
CACAO, SHELL QUÍMICA DE GUATEMALA**

TRABAJO DE GRADUACIÓN

PRESENTADO A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA
POR

DIONEL YUNIOR MADRID GRAMAJO

ASESORADO POR LA INGA. ROSSANA MARGARITA CASTILLO RODRÍGUEZ

AL CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE
INGENIERO INDUSTRIAL

GUATEMALA, AGOSTO DE 2006

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE INGENIERÍA



NÓMINA DE JUNTA DIRECTIVA

DECANO	Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos
VOCAL I	Inga. Glenda Patricia García Soria
VOCAL II	Lic. Amahán Sánchez Álvarez
VOCAL III	Ing. Julio David Galicia Celada
VOCAL IV	Br. Kenneth Issur Estrada Ruiz
VOCAL V	Br. Elisa Yazminda Vides Leiva
SECRETARIA	Inga. Marcia Ivonne Véliz Vargas

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL PRIVADO

DECANO	Ing. Sydney Alexander Samuels Milson
EXAMINADOR	Ing. Lenny Virginia Gaitan Rivera
EXAMINADOR	Ing. Byron Gerardo Chocooj Barrientos
EXAMINADOR	Ing. Edwin Antonio Echeverria Marroquín
SECRETARIO	Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco

HONORABLE TRIBUNAL EXAMINADOR

Cumpliendo con los preceptos que establece la ley de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presento a su consideración mi trabajo de graduación titulado:

PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MERCANCIAS EN LA ZONA FRANCA CACAO, SHELL QUÍMICA DE GUATEMALA,

tema que me fuera asignado por la Dirección de la Escuela de Ingeniería Mecánica Industrial, con fecha 29 de abril de 2005.

Dionel Yunion Madrid Gramajo

ACTO QUE DEDICO A:

DIOS

Por guiar e iluminar todos los pasos de mi vida.

MIS PADRES

Humberto Ricardo Madrid y Clara Estela Gramajo de Madrid, por sus buenos consejos y apoyo incondicional que siempre tuve con ellos, cuando estuvieron a mi lado, este triunfo es para ustedes con mucho amor. (Q.E.P.D.)

MIS HERMANAS

Diety Miliana, Ricardo Humberto (Q.E.P.D.) y Shirley Yomara Madrid Gramajo, por el apoyo y cariño que siempre me han brindado con mucho amor.

FAMILIARES

Con cariño sincero

MIS AMIGOS

Het Waldemar Barrera, Harold Ramírez, Adrián Fernández, Yury Muralles, Carolina Girón, Patricia Orellana, Randolpho Chang, Magner Estrada, Luis Mijangos, Oscar Mejia, Juan José Arreaza, Betty Berganza, Lilian Amaya, Oscar&Yessi, Jenni, Maria Marcedonia, Yesica, Maritza, Guicho, Waldemar González, Estuardo Román, Byron Figueroa, Jorge Cano, por compartir tantos

buenos momentos, a todos y cada uno de ellos: gracias. En especial a Angel Arevalo, por permitirme desarrollar este trabajo de graduación, en la planta Shell Química de Guatemala.

LOS INGENIEROS

Rossana Castillo, Byron Chocoj, por su apoyo en todo momento.

LA ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA INDUSTRIAL

LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ÍNDICE GENERAL

LISTA DE SÍMBOLOS	VII
GLOSARIO	IX
RESUMEN	XIII
OBJETIVOS	XV
INTRODUCCIÓN	XVII

1 ANTECEDENTES GENERALES	1
1.1 Aspectos generales	1
1.1.1 Zona franca	1
1.1.2 Clase de usuarios existentes en zonas francas	1
1.1.2.1 Usuarios Industriales	1
1.1.2.2 Usuarios Comerciales	2
1.1.2.3 Usuarios de servicios	2
1.1.2.4 Usuarios para servicios turísticos	2
1.1.3 Importancia de su existencia	2
1.1.4 Características de la zona franca	2
1.1.5 Organización de la zona franca	3
1.1.6 Ubicación geográfica	8
1.1.7 Política	9
1.1.8 Misión	9
1.1.9 Visión	10
1.1.10 Cómo regula su funcionamiento	10
1.1.10.1 Leyes	10
1.1.10.2 Reglamentos	11
1.1.10.3 Códigos	11
1.1.11 Beneficios a obtener	11
1.1.11.1 Corto plazo	11
1.1.11.2 Mediano plazo	11
1.1.11.3 Largo plazo	12

1.1.12	Claves y descripción de regimenes de importación	12
1.1.12.1	Clave ZN	12
1.1.12.2	Clave ZI	12
1.1.12.3	Clave ZX	13
1.1.12.4	Clave ZC	13
1.1.12.5	Clave ZF	13
1.1.12.6	Clave ZQ	14
1.1.13	Claves y descripción de regimenes de exportación	15
1.1.13.1	Clave ZE	15
1.1.13.2	Clave ZR	15
1.1.13.3	Clave ZT	16
1.1.13.4	Clave ZZ	17
1.1.13.5	Régimen ZP	17

2	PROCEDIMIENTOS ACTUALES PARA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MERCANCIAS Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA ACTUAL	19
2.1	Descripción de procedimientos para la importación de Mercancías	19
2.1.1	Ingreso de mercancías nacionales	19
2.1.2	Ingreso de mercancías para su transformación o Comercialización	19
2.1.3	Ingreso de maquinaria, equipo o accesorios	20
2.1.4	Cambio de régimen de zona franca a importación Definitiva	21
2.1.5	Ingreso de mercancías del país para perfeccionamiento pasivo	22
2.1.6	Retorno de mercancías a la zona franca, exportadas temporalmente a territorio nacional	22

2.2	Descripción de procedimientos para la exportación de Mercancías	23
2.2.1	Retornar al extranjero insumos elaborados transformados o reparados	23
2.2.2	Retorno al extranjero de productos comercializados en la zona franca	24
2.2.3	Transferencia de mercancía entre zonas francas	24
2.2.4	Salida de mercancías que ingresaron temporalmente	25
2.2.5	Exportación temporal de mercancías al país para transformación, elaboración o reparación	26
2.3	Evaluación del sistema actual	27
2.3.1	Análisis de las fortalezas y debilidades del sistema Actual	27
2.1.3.1	Fortalezas	27
2.1.3.2	Debilidades	27
3.	PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS ÓPTIMOS PARA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MERCANCIAS	29
3.1	Descripción de procedimientos para la importación de Mercancías	29
3.1.1	Ingreso de mercancías nacionales	29
3.1.2	Ingreso de mercancías para su transformación o Comercialización	30
3.1.3	Ingreso de maquinaria, equipo o accesorios	31
3.1.4	Cambio de régimen de zona franca a importación Definitiva	32
3.1.5	Ingreso de mercancías del país para perfeccionamiento Pasivo (transformación, elaboración o reparación)	33
3.1.6	Retorno de mercancías a la zona franca, exportadas temporalmente a territorio nacional	34

3.2	Descripción de procedimientos para la exportación de Mercancías	35
3.2.1	Retornar al extranjero insumos elaborados transformados o reparados	35
3.2.2	Retorno al extranjero de productos comercializados en la zona franca	37
3.2.3	Transferencia de mercancías entre zonas francas	37
3.2.4	Salida de mercancías que ingresaron temporalmente	38
3.2.5	Exportación temporal de mercancías al país, para Perfeccionamiento activo	39
4.	METODOLOGÍA A SEGUIR PARA APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS	41
4.1	Aplicación de los procedimientos para importación de Mercancías	41
4.1.1	Régimen ZN	41
4.1.1.1	Forma de completar los documentos	41
4.1.1.1.1	Declaración aduanera	41
4.1.1.1.2	Factura comercial	50
4.1.1.1.3	Documento de embarque	50
4.1.1.1.4	Carta de porte	51
4.1.1.1.5	Otros	52
4.1.1.2	Presentación de documentos ante la Superintendencia de Administración Tributaria	52
4.1.1.3	Revisión de mercancías	54
4.1.1.3.1	Física	54
4.1.1.3.2	Documental	55
4.1.1.4	Autorización informática	56
4.1.1.5	Liberación de las mercancías	56

4.2	Aplicación de los respectivos procedimientos para exportación de mercancías	58
4.2.1	Régimen ZE	58
4.2.1.1	Forma de completar los documentos necesarios	58
4.1.1.1.1	Declaración aduanera	58
4.1.1.1.2	Factura comercial	65
4.1.1.1.3	Documento de embarque	66
4.1.1.1.4	Carta de porte	67
4.1.1.1.5	Otros	68
4.2.2.2	Presentación de documentos ante la Superintendencia de Administración Tributaria	69
4.2.2.3	Revisión de mercancías	70
4.2.3.3.1	Física	70
4.2.3.3.2	Documental	71
4.2.2.4	Autorización informática	72
4.2.2.5	Liberación de mercancías	73
5.	SISTEMA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS PROCEDIMIENTOS	75
5.1	Aplicación de las herramientas para el control y mejoramiento En los procedimientos	75
5.1.1	Compromiso de la administración	75
5.1.2	Equipo de mejoramiento continuo	75
5.1.3	Acción correctiva	77
5.1.4	Capacitación de personal	78
5.1.4.1	Curso I	78
5.1.4.2	Curso II	79
5.1.4.3	Curso III	79
5.1.5	Establecimiento de metas	80
5.1.5.1	Corto plazo	80
5.1.5.2	Mediano plazo	80

5.1.5.3 Largo plazo	80
5.1.6 Identificación y eliminación de causas de error	81
5.1.6.1 Error tipo I	81
5.1.6.2 Error tipo II	81
5.1.6.3 Error tipo III	81
CONCLUSIONES	83
RECOMENDACIONES	85
BIBLIOGRAFÍA	87
ANEXOS	89

LISTA DE SÍMBOLOS

Símbolo	Significado
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
ZN	Clave de Régimen para el ingreso de mercancías nacionales
ZI	Clave de Régimen para el ingreso de mercancías por su transformación o comercialización
ZX	Clave de Régimen para el ingreso de maquinaria, equipo o accesorios
ZC	Clave de Régimen para hacer el cambio de régimen de zona franca a importación definitiva
ZF	Clave de Régimen para el ingreso de mercancías del país para perfeccionamiento pasivo
ZQ	Clave de Régimen para el retorno de mercancías a la zona franca exportadas temporalmente a territorio nacional
ZE	Clave de Régimen para retornar al extranjero insumos elaborados, transformados o reparados en zonas francas
ZR	Clave de Régimen para el retorno al extranjero de productos comercializados en zonas francas

- ZT** Clave de Régimen para la transferencia de mercancías entre zonas francas
- ZZ** Clave de Régimen para la salida de mercancías que ingresaron temporalmente a la zona franca
- ZP** Clave de Régimen para exportar mercancías al país, para transformación, elaboración o reparación

GLOSARIO

SAT	Es la institución gubernamental encargada de la recaudación de impuestos en el territorio nacional, conocida normalmente como Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).
Zona Franca	Se entiende como tal, el área de terreno física delimitada, planificada y diseñada, sujeta a un Régimen Aduanero Especial establecido en la Ley de zonas francas, en la que personas individuales o jurídicas se dediquen indistintamente a la producción o comercialización de bienes para la importación o exportación, así como a la prestación de servicios vinculados con el comercio internacional.
Procedimientos	Es una secuencia de actividades que deben ser realizadas para producir un bien.
Consignatario	Es la persona que el contrato de Transporte establece como destinatario de la mercancía.
Declaración de mercancías	Es el acto efectuado en la forma prescrita por el Servicio Aduanero, mediante el cual los interesados expresan libre y voluntariamente el régimen al cual se someten.

Declarante	Es la persona que efectúa o en nombre de la cual se efectúa una declaración de mercancías de conformidad con el CAUCA y RECAUCA.
Rutas Fiscales	Vías autorizadas para el transporte de mercancías sujetas al control aduanero.
Importación	Proceso de ingresar mercancías originarias de otro país al territorio nacional.
Exportación	Proceso de enviar mercancías del territorio nacional hacia países extranjeros.
Base Imponible	La base imponible para la aplicación de los Derechos Arancelarios a las importación (DAI), es el valor en aduana de las mercancías, según la definición adoptada por la Legislación centroamericana respectiva.
Autoridad aduanera	El funcionario del Servicio Aduanero que, en razón de su cargo y en virtud de la competencia otorgada, comprueba la correcta aplicación de la normativa aduanera, la cumple y la hace cumplir.
Potestad aduanera	Es el conjunto de derechos, facultades y competencias que el CAUCA y RECAUCA, conceden en forma privativa al Servicio Aduanero y que se ejercitan a través de sus autoridades.

Transito aduanero	Es el régimen bajo el cual las mercancías sujetas a control aduanero son transportadas de una aduana a otra por cualquier vía, con suspensión total de los derechos e impuestos respectivos.
Impuesto	Son los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI) y los demás tributos que gravan la importación y exportación de mercancías.
Revisión física	Es el reconocimiento físico de las mercancías, para determinar sus características generales y los elementos determinantes de las obligaciones tributarias aduaneras y demás requisitos que se requieran para la autorización del régimen u operación aduanera a que serán destinados.
Revisión documental	Es la revisión de la declaración aduanera y los documentos que la sustentan como la factura comercial, documento de transporte, declaración del valor en aduana, certificado de origen de las mercancías cuando proceda, licencias o permisos exigibles en razón de su naturaleza.
Aduana de entrada	Cualquier aduana por donde ingresan al territorio aduanero mercancías declaradas bajo el régimen de transito.
Aduana de Salida	Cualquier aduana por donde las mercancías declaradas en transito salen del territorio aduanero.
Clave de régimen	Clave con que se identifica el régimen aduanero del que se trate.

Clave de aduana

Clave de la aduana ante la que se promueve el despacho.

RESUMEN

Los procedimientos utilizados para la importación y exportación de mercancías dentro de una empresa, que opera dentro de un recinto fiscal, deben ser eficientes, ya que a medida que el mundo continua cambiando y se convierte más competitivo, las autoridades gubernamentales también se vuelven más exigentes, mejorando sus controles fronterizos en el caso de la institución tributaria, con el propósito de incrementar la recaudación de impuestos para el gobierno y mejorar sus estadísticas internas sobre los productos para importación como en exportación.

Por lo tanto, las empresas deben estar preparadas para que al momento de importar o exportar mercancías estas circulen fácil, rápido y cumpliendo con la autoridad fiscalizadora, con el propósito de evitar atrasos en la recepción de la materia prima, la entrega del producto terminado o problemas legales con la institución fiscalizadora que podría ocasionar hasta el cierre de la empresa, según las leyes tributarias vigentes en el país.

La finalidad de este trabajo de graduación es proponer y documentar procedimientos óptimos para la importación y exportación de mercancías dentro de la zona franca Cacao, con el propósito de incrementar las ganancias de la institución. Sin embargo, la mejora en los procedimientos requiere una capacitación del personal, compromiso de la alta administración, cambio de cultura, políticas, valores, trabajo en equipo, control en los procedimientos, buenas relaciones interpersonales, tanto a nivel de gerencia hasta los niveles inferiores.

OBJETIVOS

- **General**

Optimizar todos los procedimientos para la importación y exportación de mercancías que se realizan dentro de la zona franca Cacao, mediante un estudio técnico y administrativo.

- **Específicos**

1. Conocer las características generales sobre la zona franca Cacao, Shell Química de Guatemala y los beneficios ha obtener.
2. Evaluar la situación actual, con el propósito de diagnosticar y facilitar alternativas que ayuden a optimizar las actividades relacionadas con la importación y exportación de mercancías.
3. Establecer los factores relevantes en las actividades de importación y exportación que causan que éstas sean deficientes, identificando los puntos críticos, así como las condiciones en que se desarrollan mediante un estudio técnico.
4. Documentar procedimientos óptimos para la importación y exportación de mercancías.
5. Cumplir con los requerimientos de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).

6. Definir metodologías necesarias para la aplicación de los nuevos procedimientos.
7. Proponer un sistema para el mejoramiento continuo de los procedimientos a implementar.

INTRODUCCIÓN

La importancia de estudiar los procedimientos actuales para la importación y exportación de mercancías en la zona franca Cacao, con el fin de mejorarlos, es de mucha importancia, ya que esta zona está custodiada y controlada por la autoridad aduanera por considerarse un recinto fiscal.

Por lo tanto, toda mercancía que ingrese o se retire de la zona franca, debe ser fiscalizada por la autoridad aduanera, quienes tienen el respaldo legal para poder estabilizar la libre circulación de las mercancías si no se cumple con algún requisito exigido por la ley aduanera, lo que originaría un retraso en la entrega de la materia prima o del producto terminado.

Por lo tanto, los procedimientos para la importación y exportación de mercancías deben ser lo más sencillos posibles, y a la vez, que al aplicarlos se cumpla con todos los requisitos exigidos por la autoridad fiscalizadora, con el propósito de agilizar la circulación de la materia prima, del producto terminado y cumplir a cabalidad con la institución tributaria del país.

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1 Aspectos generales

1.1.1 Zona Franca

Una zona franca es un área delimitada planificada y diseñada sujeta a un régimen aduanero especial establecido en la Ley de zonas francas, autorizada por un país, que brinda ventajas especiales en relación comercio exterior, aduanero, tributario, cambiario, financiera, y el tratamiento de capitales y laboral. Las zonas francas podrán ser públicas y privadas y tendrán físicamente separadas el área donde se ubiquen los usuarios industriales y de servicios de aquellas donde se ubiquen los usuarios comerciales, y podrán establecerse en cualquier región del país, conforme a las disposiciones legales vigentes.

1.1.2 Clase de usuarios existentes en zonas francas

Las empresas que califican como usuarios de zonas francas podrán dedicarse a una de las siguientes actividades:

1.1.2.1 Usuarios Industriales

Estos tipos de usuarios se dedican a la producción, o ensamble, transformación y al procesamiento de bienes para la exportación fuera del territorio aduanero nacional, reexportación o a la investigación y desarrollo tecnológico.¹

¹ Decreto 65-89, Ley de Zonas Francas

1.1.2.2 Usuarios Comerciales

Estos se destinarán a la comercialización de bienes para la importación y exportación, así como a la reexportación sin que realicen actividades que cambien las características del producto o alteren el origen del mismo.²

1.1.2.3 Usuarios de Servicios

Este tipo de usuarios se destinarán a la prestación de servicios de distinta índole.²

1.1.2.4 Usuarios para Servicios Turísticos

Estos usuarios se encargarán de promover y desarrollar la prestación de servicios en la actividad turística destinados al turismo receptivo y de manera subsidiaria al turismo.²

1.1.3 Importancia de su existencia

La importancia de la existencia de una zona franca es que promueve el empleo, generan divisas, inversión y transferencia de tecnología y el incremento de las exportaciones de bienes y servicios.

1.1.4 Características de la Zona Franca

Las características que posee la Zona Franca el Cacao son las siguientes:

- a) Es un usuario Industrial.²

² Decreto 65-89, Ley de Zonas Francas

- b) Es una zona franca privada
- c) Posee un régimen aduanero especial
- d) Se encuentra custodiada y controlada por la autoridad aduanera
- e) Se encuentra en una área delimitada autorizada por el país en que opera
- f) Se dedica a la importación y exportación de mercancías.

1.1.5 Organización de la Zona Franca

La organización de la planta de lubricantes Shell Guatemala, Zona Franca Cacao, se encuentra en el organigrama adjunto en los anexos y de la siguiente manera:

Gerencia de la planta

Es la autoridad máxima y es el departamento donde son los responsables de representar y dirigir a la compañía a través de los medios más efectivos y eficientes con el fin de alcanzar los objetivos del negocio y del sistema de calidad. También serán los encargados de suministrar los recursos y el entrenamiento adecuado para el desarrollo y la implementación efectiva de todo el Sistema de Calidad.³

Supervisión de producción

Es el departamento donde tienen la responsabilidad de:

- a) Dirigir las actividades relacionadas con el mezclado en la Planta de producción, dentro de los estándares de calidad de la compañía.³

³ Manual de la Calidad, Shell Guatemala Exportadora S.A.

- b) Verificar la efectiva implementación del Sistema de Calidad en la producción de Lubricantes y mantener informado al Gerente de planta sobre el desempeño del sistema para su revisión y mejoramiento continuo.
- c) Asegurarse que exista un sistema para la detección de no conformidades, ya sea de productos, procesos y del propio Sistema de Calidad.
- d) Velar porque se implementen las soluciones a los problemas detectados en los productos, procesos y Sistema de Calidad por parte de los departamentos o personas designadas.
- e) Asegurar que la Política de Calidad sea difundida entre todo el personal de la compañía que esta relacionado con el Sistema de Calidad.
- f) La conducción permanente del Sistema de Calidad en coordinación con el coordinador de calidad.
- g) Mantener la documentación del Sistema de Calidad que esta bajo su responsabilidad y detectar los problemas relacionados con los procesos, para proponer implementar acciones para corregirlos, prevenirlos o eliminarlos.
- h) Supervisa y da seguimiento al programa de mantenimiento y calibración de los equipos de producción para el cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 9001:2000 que se reflejen en la calidad de los productos.
- i) Coordinar la producción de los pedidos extraordinarios.
- j) Coordinar la satisfacción de las necesidades de capacitación del personal.⁴

⁴ Manual de la Calidad, Shell Guatemala Exportadora S.A.

- k) Mantener los registros de Capacitación del personal.
- l) Establecer un Sistema para el reemplazo y sustitución del personal en caso de ausencia o por enfermedad o vacaciones.

Departamento de Suministros

Es el departamento donde se encargan de:

- a) Establecer la lista de proveedores aprobados y su actualización periódica.
- b) Evaluar permanentemente a los proveedores con el objeto de conocer su Rendimiento y su potencial.
- c) La actualización y ejecución permanente de los procedimientos de Compra de insumos y productos terminados.

Departamento de Bodega

Es el departamento donde se encargan de:

- a) Coordinar las actividades de recepción, almacenamiento y despacho de Aceites lubricantes empacados.
- b) Realizar inventarios físicos de los aceites lubricantes empacados Almacenados en bodega.⁵

⁵ Manual de la Calidad, Shell Guatemala Exportadora S.A.

- c) Establecer y aplicar los procedimientos para prevenir daños o deterioros a los lubricantes así como la documentación pertinente para el adecuado control de los mismos.
- d) Revisión y ejecución de los procedimientos de trabajo correspondiente a su área.

Departamento de Control de Calidad

Es el departamento donde se encargan de:

- a) Coordinar las actividades operativas del laboratorio de Control de Calidad.
- b) Coordinar la actualización y mantenimiento de las formulaciones, según el Catalogo Global de Productos Shell.
- c) Apoyar la gestión de ventas en la solución de reclamos de clientes por calidad de producto.
- d) Coordinar el desarrollo de auditorias externas e internas al Sistema de Calidad ISO 9001.
- e) Coordinar con los responsables de áreas, la actualización y mantenimiento del sistema de Calidad e informar a la alta gerencia el desempeño de éste.⁶

⁶ Manual de Calidad, Shell Guatemala Exportadora S.A.

Departamento de Importaciones y Exportaciones

Es el departamento donde se encargan de:

- a) Llevar a cabo todos los procedimientos necesarios para la importación de mercancías a la Zona Franca Cacao.
- b) Llevar a cabo todos los procedimientos necesarios para la exportación de mercancías de la Zona Franca Cacao.

Unidad de Empaque

Es la unidad encargada de empacar los productos terminados, que están próximos a ser enviados a nuestros clientes.

Unidad de Llenado

Es la unidad que se encarga de llenar los envases con nuestro producto de aceite lubricante con la cantidad exacta, según sea el tamaño del envase. el llenado se realiza por medio de una máquina llenadora, la cual se programa automáticamente, la cantidad que se desea se llena según sea el caso.

Unidad de Mezcla

Es la unidad encargada de realizar las mezclas de materia prima, con el fin de obtener el aceite lubricante con las especificaciones requeridas.⁷

⁷ Manual de Calidad, Shell Guatemala Exportadora S.A.

Unidad de Armado de Tambor

“Es la unidad encargada de armar los tambores o toneles, para pasarlos a la unidad de llenado, esta operación la realiza por medio de una máquina, donde se coloca la pieza de lámina estimada y esta máquina le da la forma de un tonel, con las medidas requeridas por los clientes.”⁸

Sección de Laboratorio

“Es la responsable de analizar el aceite lubricante, con el fin de determinar si este cumple con las especificaciones requeridas, y cumplir con la calidad del producto”.⁹

Unidad de Mantenimiento

“Es el responsable de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de la planta de lubricantes.”¹⁰

1.1.6 Ubicación geográfica

La planta de lubricantes Shell Guatemala, que opera dentro de la Zona Franca Cacao, se encuentra ubicada en las instalaciones de Terminales del Atlántico S.A., en el kilómetro 192 ruta a Puerto Barrios, Departamento de Izabal, la cual pertenece al grupo Shell.

⁸ Manual de la Calidad, Shell Guatemala Exportadora S.A.

⁹ Manual de la Calidad Shell Guatemala Exportadora S.A.

¹⁰ Manual de la Calidad Shell Guatemala Exportadora S.A.

En el año de 1988, Grupo Shell trasladó la planta de lubricantes de la Ciudad de Guatemala a Puerto Barrios. Las principales razones del traslado de la planta de lubricantes hacia las instalaciones de Terminales del Atlántico S.A., son: en esta localidad se encuentran ubicados los tanques de almacenamiento de materia prima, los aditivos usados para la formulación vienen por la ruta del Atlántico y el aprovechamiento de la ruta del atlántico para la exportación de lubricante.

1.1.7 Política

“Tenemos como compromiso brindar a nuestros clientes, productos lubricantes de alta calidad que cumplan con los requisitos especificados.

La labor de mantener la calidad de nuestros productos como una ventaja competitiva requiere de nuestro personal una actitud permanente de mejoramiento continuo en la eficacia de sus funciones y procesos, así como en la del sistema de gestión de la calidad.

Invertimos en el desarrollo constante de una organización y una infraestructura que permitan identificar y satisfacer las necesidades actuales y futuras de nuestros clientes.”¹¹

1.1.8 Misión

“Brindar a nuestros clientes productos de alta calidad, que satisfagan sus necesidades y que se encuentren dentro de las especificaciones requeridas, brindándoles un servicio con eficacia y eficiencia.”¹²

¹¹ Manual de la Calidad, Shell Guatemala Exportadora S.A.

¹² Manual de la Calidad Shell Guatemala Exportadora S.A.

1.1.9 Visión

“Ser una institución de prestigio y alta credibilidad que ofrezca productos de alta calidad y que sea capaz de incrementar la calidad de sus productos y servicios, utilizando las mejores prácticas de la gestión de control de calidad.”¹³

1.1.10 Como regula su funcionamiento

1.1.10.1 Leyes

“La zona franca tiene regulado su funcionamiento de acuerdo al Decreto 65-89, Ley de Zonas Francas, ya que el Congreso de la Republica consideró que es de interés nacional orientar la economía hacia el desarrollo integral del país, mediante el fortalecimiento de la producción y comercialización en general, la generación de empleo, el aprovechamiento de la transferencia de tecnología y de las ventajas comparativas que ofrece el país para competir eficientemente en el mercado Internacional en donde el establecimiento de zonas francas ofrece una importante contribución, además de considerar que es necesario ofrecer nuevas opciones de inversión nacional y extranjera dentro del marco de seguridad de la misma y proveer los beneficios y la neutralidad fiscal necesaria para el establecimiento de zonas francas y a las actividades que se desarrollen en estas, además que es necesario dictar normas claras para el establecimiento y funcionamiento de zonas francas, a efecto que los promotores de dichas zonas y los usuarios de las mismas, cuenten con la certeza jurídica que demande el fomento de esta actividad.”¹⁴

¹³ Manual de la Calidad, Shell Guatemala Exportadora S.A.

¹⁴ Decreto 65-89, Ley de Zonas Francas.

1.1.10.2 Reglamentos

La resolución 60-2000, Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano, RECAUCA, es el que regula el funcionamiento en la zona franca, desarrollando las disposiciones del Código Aduanero Uniforme Centroamericano

1.1.10.3 Códigos

La resolución 60-2000, Código Aduanero Uniforme Centroamericano, CAUCA III, es la que regula el funcionamiento en la zona franca, ya que éste establece la legislación aduanera básica de los países signatarios conforme los requerimientos del Mercado Común Centroamericano y de los instrumentos regionales de integración, el ámbito de aplicación de este código es el territorio aduanero, sus normas serán aplicables a toda persona, mercancía, y medio de transporte que cruce los límites del territorio aduanero de los países signatarios.

1.1.11 Beneficios a obtener

1.1.11.1 Corto plazo

Contar con los mejores proveedores de la materia prima que se utilizan en el proceso de producción, con el fin obtener productos de alta calidad.

1.1.11.2 Mediano plazo

Ser la empresa líder en el mercado de los productos lubricantes a nivel nacional como internacional, debido a la alta calidad de nuestros productos y servicios.

1.1.11.3 Largo plazo

Incrementar la demanda de nuestros productos debido a la alta calidad de nuestros productos y servicios.

1.1.12 Claves y descripción de Regímenes de importación

1.1.12.1 Clave ZN

El régimen ZN, se utiliza cuando se efectúa una exportación de mercancías nacionales a la zona franca Cacao, es decir que cuando la empresa Shell Química, compra alguna mercancía dentro de Guatemala, es decir que realiza una compra de mercancía nacional, tiene que utilizar una declaración aduanera de importación, con régimen ZN, para poder ingresarla a la zona franca.

1.1.12.2 Clave ZI

El régimen ZI, se utiliza cuando se realiza un envío de mercancías o componentes destinados a la zona franca, para su transformación o comercialización, esto significa que cuando ingrese una mercancía por una aduana de entrada a Guatemala, destinada a la Zona Franca Shell, Cacao, para su transformación, elaboración, o comercialización tendrán que utilizar un formato de declaración Aduanera de importación con régimen ZI.

Al arribar las mercancías a la zona franca se le deberá realizar la operación de arribo de las mercancías en el sistema informático de la SAT.

1.1.12.3 Clave ZX

El régimen ZX, se utiliza cuando se realiza un envío de maquinaria, equipo o accesorios destinados a la zona franca Shell, Cacao, provenientes del extranjero, esto se realiza utilizando un formato de declaración aduanera de importación con régimen ZX.

En la Zona Franca deberá realizarse la operación de arribo de las mercancías en el sistema informático cuando estas lleguen a su destino.

1.1.12.4 Clave ZC

El régimen ZC, se utiliza cuando se realiza un cambio de régimen de Zona Franca a Importación Definitiva, esto significa que las mercancías que ingresaron a la zona franca, ya no serán utilizadas en ella y las nacionalizan enviándolas a alguna empresa instalada dentro del territorio nacional y que no se encuentre dentro del régimen de zonas francas, en este caso se deberá pagar los impuestos correspondientes sobre las mercancías y para esto se debe utilizar el formato de declaración aduanera de importación con régimen ZC.

Para el trámite de estas operaciones será necesario presentar las mercancías ante la autoridad aduanera competente, para realizar la inspección física y documental, además debe citar la declaración aduanera con el que la mercancía ingreso a la zona franca el Cacao, con el fin de descargarla.

1.1.12.5 Clave ZF

El régimen ZF se utiliza cuando se desea exportar mercancías del país a la Zona Franca el Cacao, para que se realicen procesos de perfeccionamiento pasivo

(transformación, elaboración o reparación), en este supuesto deberá utilizarse el formato de declaración aduanera de exportación con régimen ZF.

Para este supuesto la autoridad aduanera competente en la zona franca certificará en la declaración de exportación la leyenda de arribo y posteriormente la mercancía se someterá al proceso de revisión física.

Cuando se retorne la mercancía al territorio nacional, luego de haber sufrido perfeccionamiento pasivo en la zona franca , se utilizará el formato de declaración de importación con clave ZZ.

La mercancía deberá reimportarse al país en un plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la declaración de exportación a la zona franca.

1.1.12.6 Régimen ZQ

El régimen ZQ se utiliza para el retorno de mercancías exportadas temporalmente de la Zona Franca el Cacao al territorio nacional para proceso de elaboración, transformación o reparación.

En este supuesto deberá utilizarse el formato de declaración aduanera de exportación y deberá anotarse el número de la declaración con la que la mercancía se exporto temporalmente al territorio nacional (ZZ).

Una vez reexportadas a la zona franca las mercancías importadas temporalmente a territorio nacional, se hará efectivo el descargo parcial o total de la fianza constituida, o la devolución de lo pagado en depósito.

La mercancía deberá someterse al proceso de revisión física en la oficina de la autoridad aduana correspondiente al momento de retornar a la Zona Franca el Cacao.

1.1.13 Claves y descripción de Regímenes de exportación

1.1.13.1 Clave ZE

El régimen ZE se utiliza para el retorno (Reexportación) al extranjero de insumos elaborados, transformados o reparados en la zona franca el Cacao.

Con esta clave de documento y utilizando el formato de declaración aduanera de exportación se llevará a cabo el retorno de las mercancías de origen extranjero ingresadas a la Zona Franca el Cacao o el de mercancías producidas en la misma siempre que hubieren sufrido algún proceso de transformación, elaboración o reparación.

En caso de que no se realizara la transformación, elaboración o reparación de la mercancía deberá retornarse con la clave de documento ZR .

En este caso es necesaria la presentación de las mercancías ante la autoridad aduanera competente para la respectiva revisión física en la aduana de salida.

1.1.13.2 Clave ZR

El régimen ZR se utiliza para el retorno al extranjero de mercancías o componentes comercializados en la zona franca.

Con esta clave de documento y utilizando el formato de declaración aduanera de exportación se llevara a cabo el retorno de las mercancías o componentes de origen

extranjero o el de las nacionales comercializadas en las Zonas Francas siempre que no hubieren sufrido algún proceso de transformación, elaboración o reparación.

Se deben citar las declaraciones aduaneras previas realizadas con la clave de documento ZX o ZI, este último para todas aquellas mercancías que ya no sufrieron la transformación, elaboración o reparación a que estaban destinadas o fueron comercializadas.

En este caso es necesaria la presentación de las mercancías ante la autoridad aduanera competente para su respectiva revisión física.

1.1.13.3 Clave ZT

El régimen ZT se utiliza para la transferencia de mercancías de una zona franca a otra zona franca, para continuar con el mismo régimen.

En este supuesto deberá utilizarse el formato de declaración aduanera de importación a nombre de la zona franca que recibe las mercancías.

Se deberá citar la declaración aduanera con el que la mercancía ingreso a la zona franca remitente.

La zona franca remitente tendrá que realizar la operación de extracción en el sistema informático de la aduana, mientras que la zona franca que reciba las mercancías deberá realizar la operación de arribo en el sistema informático de la aduana de llegada.

Para el trámite de estas operaciones es necesaria la presentación de las mercancías ante la zona franca de arribo y someterlas a la respectiva revisión física ante la autoridad aduanera correspondiente.

1.1.13.4 Clave ZZ

El régimen ZZ se utiliza para poder retornar al país las mercancías que fueron exportadas temporalmente a la Zona Franca Cacao para perfeccionamiento pasivo (procesos de elaboración, transformación o reparación).

En este caso, deberá utilizarse el formato de declaración aduanera de importación con régimen ZZ.

En el momento de realizarse la reimportación se deberán cancelar los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables a la importación, por la parte correspondiente al componente agregado incorporado en el proceso de elaboración, transformación o reparación, considerándose esta operación como una importación proveniente de un país fuera del área centroamericana.

Las mercancías deberán someterse al proceso de revisión física ante la autoridad aduanera competente, al momento de salir de la Zona Franca Cacao hacia el territorio nacional.

1.1.13.5 Régimen ZP

El régimen ZP se utiliza para permitir la exportación temporal de mercancías de la Zona Franca Cacao al territorio aduanero nacional con el propósito de que puedan ser sometidas a operaciones de perfeccionamiento, transformación, elaboración o reparación.

En este caso, deberá utilizarse el formato de declaración aduanera de importación con régimen ZP.

Se deberá garantizar ante el fisco la permanencia de las mercancías admitidas temporalmente, mediante fianza específica autorizada por el Ministerio de Finanzas Públicas o depósito en efectivo.

Cuando se retorne la mercancía a la Zona Franca Cacao, luego de haber sufrido perfeccionamiento activo, se utilizará el formato de declaración de exportación con clave ZQ.

La mercancía deberá someterse al proceso de revisión física al momento de salir de la Zona Franca el Cacao, hacia el territorio nacional.

La mercancía deberá retornar a la Zona Franca Cacao en un plazo de seis meses.

2. PROCEDIMIENTOS ACTUALES PARA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MERCANCIAS Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA ACTUAL

2.1 Descripción de procedimientos para la importación de mercancías

2.1.1 Ingreso de mercancías nacionales

Los exportadores del país hacen el envío definitivo de mercancías a la Zona Franca el Cacao, utilizando el formato de declaración aduanera de exportación con régimen ZN.

El agente de aduanas, formula la declaración aduanera, y anexa los documentos que comprueban el cumplimiento de las obligaciones tributarias, si existieren, utilizando el formato aprobado para el efecto. Adicionalmente anexa los documentos que comprueban el cumplimiento de los requisitos no tributarios como la licencia del Banco de Guatemala, a la declaración de exportación. La declaración aduanera de exportación se le entrega al tramitador para que este gestione el ingreso de las mercancías a la Zona Franca Cacao, ante la autoridad aduanera competente quien revisara la documentación y posteriormente realizara la revisión física de las mercancías, con el fin de realizar la operación de arribo de las mercancías en el sistema informático de la aduana.

2.1.2 Ingreso de mercancías para su transformación o comercialización

El ingreso de mercancías o componentes extranjeros a la zona franca el Cacao, se realiza utilizando un formato de declaración aduanera de importación con régimen ZI, con el fin que estas sean sometidas a los procesos ya sea de transformación, elaboración, reparación o comercialización.

El agente de aduanas, formula la declaración aduanera, y anexa los documentos que comprueban el cumplimiento de las obligaciones tributarias, si existieren, utilizando el formato aprobado para el efecto.

En la declaración aduanera de importación se declara la clave de la Zona Franca el Cacao, ya que es el lugar donde van ingresar las mercancías.

La declaración aduanera de importación se le entrega al tramitador para que este gestione el ingreso de las mercancías a la Zona Franca Cacao, ante la autoridad aduanera competente, quienes revisaran los documentos y si todo esta bien, realizar la verificación física de las mercancías, con el fin de dictaminar si existen incidencias de lo contrario se procede a realizar la operación de arribo de las mercancías en el sistema informático de la aduana.

2.1.3 Ingreso de maquinaria, equipo o accesorios

El ingreso de maquinaria, equipo y accesorios o mercancía para comercializar proveniente del extranjero, a la Zona Franca Cacao, se realiza utilizando el formato de declaración aduanera de importación con régimen ZX.

Cuando ingresan las mercancías al territorio aduanero nacional se cumplen las obligaciones no tributarias.

Se deben señalar en el espacio correspondiente de la declaración aduanera de importación los números y letras de los marchamos.

El agente de aduanas, formula la declaración aduanera, y anexa los documentos que comprueban el cumplimiento de las obligaciones tributarias, si existieren, utilizando el formato aprobado para el efecto.

En la declaración aduanera de importación se declara la clave de la Zona Franca el Cacao, ya que es el lugar donde van ingresar las mercancías.

Se deberá señalar el NIT y el nombre o razón social de la zona franca de destino.

La declaración aduanera de importación se le entrega al tramitador para que este gestione el ingreso de las mercancías a la Zona Franca Cacao, ante la autoridad aduanera competente, quienes revisaran los documentos y si todo se encuentra bien, luego se procede a realizar la verificación física de las mercancías, con el fin de dictaminar si existen incidencias de lo contrario se procede a realizar la operación de arribo de las mercancías en el sistema informático de la aduana.

2.1.4 Cambio de régimen de zona franca a importación definitiva

Para la extracción de mercancías destinadas a la zona franca Cacao, para su importación definitiva, debe utilizarse el formato de declaración aduanera con régimen ZC, se debe cumplir con las obligaciones no tributarias y se utiliza como clave de aduana la correspondiente a la zona franca Cacao, de la cual se realiza la extracción de mercancías para el cambio de régimen, Cuando se tiene elaborada la declaración de mercancías se le entrega al tramitador para que este gestione la nacionalización de las mercancías ante la autoridad de aduana competente, quienes revisan la documentación con el fin de que todo este correcto y posteriormente realizan la verificación física de las mercancías, con el fin de dictaminar si existen incidencias de lo contrario se procede a realizar la operación de selectivo y aleatorio de las mercancías en el sistema informático de la aduana.

Se debe citar la declaración aduanera con el que la mercancía se destino a la zona franca el Cacao, con el fin de llevar el control de los inventarios respecto a las mercancías existentes.

2.1.5 Ingreso de mercancías del país para perfeccionamiento pasivo

Los exportadores del país para enviar mercancías a la zona franca Cacao, con el fin que se les realice procesos de perfeccionamiento pasivo deben utilizar el formato de declaración aduanera con régimen ZF.

El agente aduanero, determina las obligaciones tributarias, en caso de existir, en la declaración aduanera. Adicionalmente, anexa los documentos que comprueben el cumplimiento de los requisitos no tributarios como la licencia del Banco de Guatemala. En este caso se debe reportar en la declaración de aduanera de mercancías la clave de la zona franca el Cacao y el NIT, por ser el lugar a donde va consignada la mercadería.

Cuando se formula la declaración aduanera se le entrega al tramitador para que este gestione el ingreso de las mercancías a la zona franca Cacao ante la autoridad de aduana competente, quienes revisan la documentación y si todo esta correcto proceden a realizar la verificación física de las mercancías, con el fin de dictaminar si existen incidencias de lo contrario se procede a realizar la operación de selectivo y aleatorio de las mercancías en el sistema informático de la aduana.

Las mercancías que ingresen a la zona franca para perfeccionamiento pasivo deben reimportarse al país en un plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la declaración aduanera en la zona franca Cacao.

2.1.6 Retorno de mercancías a la zona franca, exportadas temporalmente a territorio nacional

Para retornar a la Zona Franca Cacao, las mercancías que fueron exportadas temporalmente al territorio nacional para procesos de elaboración, transformación o reparación, se debe utilizar el formato de declaración aduanera con régimen ZQ. Se debe anotar en la declaración con régimen ZQ, el número de la declaración con la que la mercancía se exportó temporalmente al territorio nacional (ZZ).

Cuando la declaración de mercancías ha sido elaborada se le entrega al tramitador para que este gestione el ingreso de las mercancías a la zona franca Cacao, ante la autoridad de aduana competente, quienes revisaran la documentación, con el fin de establecer que se encuentre correcta y posteriormente realizar la verificación física de las mismas, con el fin de dictaminar si existen incidencias de lo contrario se procede a realizar la operación de selectivo y aleatorio de las mercancías en el sistema informático de la aduana.

Una vez reexportadas a la Zona Franca Cacao, las mercancías importadas temporalmente a territorio nacional, el tramitador se encargara de desarrollar el procedimiento necesario para que se realice el descargo parcial o total de la fianza constituida, o la devolución de lo pagado en depósito.

2.2 Descripción de procedimientos para la exportación de mercancías

2.2.1 Retornar al extranjero insumos elaborados, transformados o reparados

Para retornar al extranjero insumos elaborados, transformados o reparados en la Zona Franca Cacao, tendremos que utilizar el formato de declaración aduanera de exportación con régimen ZE, se deberá usar el NIT de la zona franca y declarar la clave correspondiente de la misma.

Si fuera el caso que la mercancía no sufrió transformación, elaboración o reparación deberá retornarse con la clave de documento ZR.

La mercancía deberá someterse al proceso de revisión física y documental ante la autoridad de aduana competente al momento de retornar al extranjero, con el fin de garantizar la existencia de las mercancías declaradas.

2.2.2 Retorno al extranjero de productos comercializados en la zona franca

Para realizar el retorno al extranjero de mercancías o componentes comercializados en la zona franca Cacao, de origen extranjero o el de las nacionales, debemos utilizar el formato de declaración aduanera de exportación siempre que no hubieren sufrido algún proceso de transformación, elaboración o reparación.

También tiene que citarse las declaraciones aduaneras previas realizadas con el régimen ZX o ZI, este último para todas aquellas mercancías que no sufrieron la transformación, elaboración o reparación a que estaban destinadas o fueron comercializadas.

Se deberá usar el NIT de la Zona Franca Cacao, y declarar la clave correspondiente de la misma.

Para este caso, es necesaria la presentación de las mercancías ante la autoridad de aduana competente para someterlas al proceso de revisión física y documental de las mismas con fin de garantizar la existencia total de las mercancías declaradas.

2.2.3 Transferencia de mercancía entre zonas francas

Para las mercancías enviadas e ingresadas a la Zona Franca Cacao, se podrá realizar una transferencia a otra zona franca para continuar en el mismo régimen, esto se realiza utilizando el formato de declaración aduanera de importación con régimen ZT, a nombre de la zona franca que recibe las mercancías.

Debemos citar la declaración aduanera con el que la mercancía ingreso a la zona franca remitente.

Debemos declarar el nombre y el NIT de la zona franca que recibe las mercancías y señalar la clave de la misma.

Cuando las mercancías sean remitidas de la Zona Franca Cacao, debemos presentar las mercancías y la declaración aduanera de exportación, ante la autoridad de aduana competente para que realice la revisión física y documental de las mercancías y le realice la operación de extracción a la declaración en el sistema informático de la aduana.

Cuando las mercancías lleguen a su destino, la autoridad de aduana competente le tendrá que dar la operación de arribo a la declaración en el sistema informático de aduana y hará la revisión física y documental de las mismas con el fin de garantizar la existencia de las mercancías declaradas.

2.2.4 Salida de mercancías que ingresaron temporalmente

Para retornar al país las mercancías que fueron exportadas temporalmente a la zona franca Cacao para perfeccionamiento pasivo (procesos de elaboración,

transformación o reparación), se tendrá que utilizar el formato de declaración aduanera de importación con régimen ZZ.

Al momento que la Zona Franca Cacao realice la preimportación, se tendrán que cancelar los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables a la importación, por la parte correspondiente al componente agregado incorporado en el proceso de elaboración, transformación o reparación, considerándose esta operación como una importación proveniente de un país fuera del área centroamericana.

Cuando la mercancía sale de la Zona Franca Cacao hacia el territorio nacional, deberán presentarse ante la autoridad de aduana competente junto con la declaración de mercancías, con el fin que esta le de la respectiva operación de selectivo y realizar la correspondiente revisión física y documental con el fin de establecer la existencia de las mercancías declaradas.

2.2.5 Exportación temporal de mercancías al país, para transformación, elaboración o reparación

Para realizar la exportación temporal de mercancías de la Zona Franca Cacao al territorio aduanero nacional, con el propósito de que puedan ser sometidas a operaciones de perfeccionamiento, transformación, elaboración o reparación, se debe utilizar el formato de declaración aduanera de exportación con régimen ZP.

Se debe garantizar ante el fisco la permanencia de las mercancías admitidas temporalmente, mediante fianza específica autorizada por el Ministerio de Finanzas Públicas o depósito en efectivo.

Cuando se retorne la mercancía a la zona franca Cacao, luego de haber sufrido perfeccionamiento activo, tendremos que utilizar el formato de declaración de exportación con régimen ZQ.

La mercancía debe ser sometida al proceso selectivo y aleatorio, al momento de salir de la Zona Franca Cacao hacia el territorio nacional, con el fin de realizar la revisión física y documental de las mismas, para establecer la exactitud de lo declarado.

La mercancía debe retornar a la Zona Franca Cacao, en un plazo de seis meses.

2.3 Evaluación del Sistema Actual

2.3.1 Análisis de las fortalezas y debilidades del sistema actual

2.1.3.1 Fortalezas

En la institución contamos con fortalezas que podemos utilizar para lograr el incremento de la efectividad y eficacia en el desarrollo de las actividades para las importaciones y exportaciones de mercancías dentro de la Zona Franca Cacao. Entre estas podemos mencionar la colaboración de la alta gerencia, la tecnología, el personal profesional, las instalaciones etc. Las cuales se tomaran en cuenta en la propuesta de los procedimientos óptimos para la importación y exportación de mercancías con el fin de conseguir mejores resultados en los mismos.

2.1.3.2 Debilidades

Uno de los propósitos fundamentales de las empresas es identificar los problemas internos que obstaculizan el buen desempeño de sus actividades, para lo cual tienen que desarrollar una adecuada estrategia para eliminarlos.

Entre las debilidades que se han identificado y que podemos eliminar es que no existe una persona encargada de seguir algún procedimiento que ni existe documentalmente para desarrollar las actividades sobre las importaciones y exportaciones de mercancías en la Zona Franca Cacao, y por lo mismo, tampoco se tiene una secuencia de actividades permanente para desarrollar, por el motivo que para cada procedimiento a desarrollar lo realiza una persona distinta cada vez y esta tiene su propia forma de trabajar y a veces por no conocer algún procedimiento a desarrollar se tienen atrasos ya sea en el despacho o recepción de las mercancías, es por ello que en el procedimiento propuesto se hará énfasis en una persona que se encargue del buen desarrollo del procedimiento para la importación y exportación de mercancías dentro de la Zona Franca Cacao.

3. PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS ÓPTIMOS PARA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MERCANCIAS

3.1 Descripción de procedimientos para la importación de mercancías

3.1.1 Ingreso de mercancías nacionales

Cuando los exportadores del país envían mercancías a la Zona Franca el Cacao, utilizan el formato de la declaración aduanera de exportación de mercancías con régimen ZN.

El agente de aduana debe formular la declaración aduanera de mercancías en su oficina y transmitirla electrónicamente al sistema informático de la SAT, donde se captura toda la información y si todo esta correcto el sistema informático de la SAT. avala la declaración de mercancías.

Cuando se obtiene la declaración de mercancías, esta debe ser enviada vía fax, junto con sus documentos de soporte a la oficina del departamento de importaciones y exportaciones de la Zona Franca Cacao, donde habrá una persona encargada de registrar vía informática la información sobre la misma, con el fin de llevar estadísticas sobre las mercancías importadas.

El encargado de importación y exportación de mercancías debe asignar un grupo de colaboradores para prestar el servicio de descarga y almacenamiento de las mercancías para cuando estas arriben a la zona franca. También deberá coordinar con el encargado de la bodega para seleccionar el espacio donde se van a almacenar las mercancías con el fin que la operación de recepción tenga resultados óptimos tanto en la descarga como en el almacenamiento de las mismas.

Además, esta persona será la encargada de revisar la declaración aduanera y sus documentos de soporte de la misma antes de presentárselos a la autoridad aduanera, con el fin de no tener ningún atraso en la oficina de la delegación de aduana, y también acompañara al funcionario de aduana asignado, a realizar la revisión física de las mercancías y le prestará todo el apoyo que éste requiera, con el fin de agilizar el proceso de revisión de las mercancías y autorización de arribo a las mismas, para luego pasar al proceso de descarga y almacenamiento de las mercancías.

3.1.2 Ingreso de mercancías para su transformación o comercialización

El ingreso de mercancías o componentes extranjeros a la Zona Franca el Cacao, se realiza utilizando el formato de la declaración aduanera de mercancías, con régimen ZI, con el fin que estas sean sometidas a los procesos ya sea de transformación, elaboración, reparación o comercialización.

El agente de aduanas formula la declaración aduanera de mercancías en la terminal de su oficina para luego transmitirla vía electrónica al sistema informático de la SAT, el cual es encargado de avalar la declaración electrónica de mercancías.

Cuando se obtiene la declaración de mercancías, esta debe ser enviada vía fax, junto con sus documentos de soporte a la oficina del departamento de importaciones y exportaciones de la zona franca Cacao, donde habrá una persona encargada de registrar vía informática la información sobre la misma, con el fin de llevar estadísticas sobre las mercancías importadas.

Esta persona deberá asignar un grupo de colaboradores para prestar el servicio de descarga y almacenamiento de las mercancías para cuando estas arriben a la zona franca. También deberá coordinar con el encargado de la bodega para seleccionar el espacio donde se van a almacenar las mercancías, a fin de que la operación de

recepción tenga resultados óptimos, tanto en la descarga, como en el almacenamiento de las mismas.

Además, ésta persona será la encargada de revisar la declaración aduanera y los documentos de soporte de la misma antes de presentárselos a la autoridad aduanera, con el fin de no tener ningún atraso en la oficina de la delegación de aduana, y también acompañara al funcionario de aduana asignado a realizar la revisión física de las mercancías y le prestara todo el apoyo que este requiera con el fin de agilizar el proceso de revisión de las mercancías y autorización de arribo a las mismas, para luego pasar al proceso de descarga y almacenamiento de las mercancías.

3.1.3 Ingreso de maquinaria, equipo o accesorios

El ingreso de maquinaria, equipo y accesorios o mercancía para comercializar proveniente del extranjero, a la zona franca el Cacao, se realiza utilizando el formato electrónico de la declaración aduanera de mercancías con régimen ZX.

El agente de aduanas formula la declaración de mercancías desde la terminal de su oficina, y luego la transmite vía electrónica al sistema informático de la SAT., el cual es el encargado de avalar la declaración electrónica si todo se encuentra correcto.

Cuando se obtiene la declaración de mercancías, esta debe ser enviada vía fax, junto con sus documentos de soporte a la oficina del Departamento de Importaciones y Exportaciones de la Zona Franca Cacao, donde habrá una persona encargada de registrar vía informática la información sobre la misma, con el fin de llevar estadísticas sobre las mercancías importadas.

Esta persona deberá asignar un grupo de colaboradores para prestar el servicio de descarga y almacenamiento de las mercancías para cuando estas arriben a la zona

franca. También deberá coordinar con el encargado de la bodega para seleccionar el espacio donde se van a almacenar las mercancías con el fin que la operación de recepción tenga resultados óptimos tanto en la descarga como en el almacenamiento de las mismas.

Además, esta persona será la encargada de revisar la declaración aduanera y los documentos de soporte de la misma antes de presentárselos a la autoridad aduanera, con el fin de no tener ningún atraso en la oficina de la delegación de aduana, y también acompañara al funcionario de aduana asignado a realizar la revisión física de las mercancías y le prestara todo el apoyo que este requiera con el fin de agilizar el proceso de revisión de las mercancías y autorización de arribo a las mismas, para luego pasar al proceso de descarga de las mercancías.

3.1.4 Cambio de régimen de zona franca a importación definitiva

Para nacionalizar las mercancías que hayan ingresado a la zona franca el Cacao, debe utilizarse el formato de declaración aduanera de importación con régimen ZC.

El agente de aduanas formula la declaración de mercancías desde la terminal de su oficina, y luego la transmite vía electrónica al sistema informático de la SAT., el cual es el encargado de avalar la declaración electrónica si todo se encuentra correcto.

Luego la declaración aduanera se le presenta al encargado de importaciones y exportaciones de la Zona Franca Cacao, quien revisara la información contenida en la declaración de mercancías y de sus documentos de soporte, con el fin que cuando esta se presente a los funcionarios de aduana no exista ningún error en la documentación que pueda ocasionar un atraso o un gasto adicional al tener que rectificar la declaración de mercancías.

El encargado de importaciones y exportaciones coordina con el encargado del almacén para determinar y ubicar en un área específica las mercancías que han sido nacionalizadas con el fin que cuando llegue el delegado de aduana en función, pueda corroborar inmediatamente las mercancías nacionalizadas, para luego autorizar la nacionalización de las mercancías en el sistema informático de la SAT.

El encargado de importaciones y exportaciones presenta la declaración aduanera de mercancías al delegado de aduana en función para que este la revise y proceda a realizar la revisión física de las mercancías, además que le presta todo el apoyo necesario para que el proceso se desarrolle de forma mas rápida y sin inconvenientes, con el fin que el delegado de aduana autorice inmediatamente la nacionalización de las mercancías.

3.1.5 Ingreso de mercancías del país para perfeccionamiento pasivo (transformación, elaboración o reparación)

Los exportadores del país para enviar mercancías a la zona franca Cacao, con el fin que se les realice procesos de perfeccionamiento pasivo deben utilizar la declaración aduanera de mercancías con régimen ZF.

El agente aduanero debe formular la declaración electrónica de mercancías en su oficina y transmitirla vía electrónica hasta el sistema informático de la SAT. para que este la valide.

Cuando se autorice la declaración aduanera de mercancías se le enviara al encargado de importaciones y exportaciones de la zona franca Cacao, vía fax, quien revisara la información contenida en la declaración de mercancías y de sus documentos de soporte, con el fin que cuando esta se presente a los funcionarios de aduana no

exista ningún error en la documentación que pueda ocasionar un atraso o un gasto adicional al tener que rectificar la declaración de mercancías.

El encargado de importaciones y exportaciones coordina con el encargado del área a donde va permanecer la mercancía importada, con el fin de preparar el área, y de evitar atrasos innecesarios.

Luego de revisar los documentos y coordinar con el encargado del área donde permanecerán las mercancías, se dirige con el delegado de aduana, para presentarle la documentación correspondiente, para que este la revise y autorice el ingreso de las mismas cuando estas arriben a la zona franca, y realizar la correspondiente verificación física.

Además debe prestarle todo el apoyo necesario al delegado de aduana con el fin que el proceso se desarrolle de forma eficiente y rápido, con el propósito que las mercancías sean liberadas lo mas pronto posible sin tener ningún problema con la autoridad tributaria.

3.1.6 Retorno de mercancías a la zona franca, exportadas temporalmente a territorio nacional

Para retornar a la Zona Franca Cacao, las mercancías que fueron exportadas temporalmente al territorio nacional para procesos de elaboración, transformación o reparación, el agente aduanero debe formular la declaración de mercancías con régimen ZQ, y transmitirla al sistema informático de la SAT., para que éste la valide.

Una vez reexportadas las mercancías importadas temporalmente a territorio nacional a la zona franca Cacao, el encargado de importaciones y exportaciones de la zona franca, debe solicitar el reintegro parcial o total de la fianza constituida o la

devolución de lo pagado en depósito a la Superintendencia de Administración Tributaria, (SAT.).

Cuando se autorice la declaración aduanera de mercancías se le enviará al encargado de importaciones y exportaciones de la Zona Franca Cacao, vía fax, quien revisará la información contenida en la declaración de mercancías y de sus documentos de soporte, con el fin que cuando esta se presente a los funcionarios de aduana no exista ningún error en la documentación que pueda ocasionar un atraso o un gasto adicional al tener que rectificar la declaración de mercancías.

El encargado de importaciones y exportaciones coordina con el encargado del área en donde se va ubicar la mercancía importada, con el fin de preparar el área, y de evitar atrasos innecesarios.

El encargado del almacén será el responsable de nombrar al personal para descargar las mercancías y determinar que equipo o herramienta adecuada debe utilizarse para el proceso de descarga y almacenamiento.

Luego de revisar los documentos y coordinar con el encargado del área donde permanecerán las mercancías, se dirige con el delegado de aduana, para presentarle la documentación correspondiente, para que este la revise y autorice el ingreso de las mercancías para cuando estas arriben a la zona franca y proceder a realizar la verificación física de las mismas.

Además, debe prestarle todo el apoyo necesario al delegado de aduana, a fin de que el proceso se desarrolle de forma eficiente y rápido, con el propósito que las mercancías sean liberadas lo mas pronto posible sin tener ningún problema con la autoridad tributaria.

3.2 Descripción de procedimientos para la exportación de mercancías

3.2.1 Retornar al extranjero insumos elaborados, transformados o reparados

Para retornar al extranjero insumos elaborados, transformados o reparados en la Zona Franca Cacao, el agente aduanero formula la declaración electrónica de mercancías con régimen ZE, en su oficina para luego transmitirla hacia el sistema informático de la SAT., para que este valide el tránsito, ahora bien en el caso que la mercancía no haya sufrido transformación, elaboración o reparación debe elaborarse la declaración electrónica con régimen ZR.

Cuando la declaración de mercancías ha sido elaborada esta se le envía al encargado de importaciones y exportaciones de la zona franca, para que este revise los datos contenidos en la misma, igual que los datos de los documentos de soporte de la declaración, con el propósito que cuando se le presenten los documentos a la delegación de aduana, no se tengan atrasos por encontrar errores documentales y evitar gastos innecesarios por que se tenga que realizar alguna rectificación de la declaración aduanera.

El encargado del almacenamiento de las mercancías verificara que estas se encuentran en buenas condiciones para ser despachadas, con el fin de enviarle las mercancías al cliente y este quede satisfecho. Además, el encargado del almacén nombrará al personal encargado de la carga de las mercancías y tendrá que decidir que equipo o herramienta adecuada se debe utilizar para cargar las mercancías.

El encargado de importaciones y exportaciones presentara los documentos al delegado de la aduana para que este revise la documentación y proceda a realizar la verificación física para luego autorizar la extracción de las mismas de la zona franca.

Además, debe prestarle todo el apoyo necesario al delegado de aduana, para que el proceso se desarrolle de forma eficiente y rápido, a fin de que las mercancías sean liberadas lo más pronto posible, sin tener ningún problema con la autoridad tributaria.

3.2.2 Retorno al extranjero de productos comercializados en la zona franca

Cuando realizamos el retorno de mercancías o componentes comercializados en la Zona Franca Cacao, de origen extranjero o nacional, el agente aduanero formula la declaración electrónica de mercancías con régimen ZR, en su oficina, de donde la transmite vía electrónica hasta el sistema informático de la SAT., con el fin que este la valide.

Este régimen se utiliza siempre que las mercancías no hubieren sufrido algún proceso de transformación, elaboración o reparación.

Cuando la declaración de mercancías haya sido elaborada se le envía al encargado de importaciones y exportaciones de la zona franca para que este revise los datos contenidos en ella y los datos de los documentos de soporte de la declaración de mercancías con el propósito que cuando se presenten los documentos a la delegación de aduana, no se tengan atrasos por encontrar errores documentales y evitar gastos innecesarios por que se tenga que realizar alguna rectificación de la declaración aduanera.

El encargado del almacén será responsable de verificar que las mercancías vayan bien empacadas y de nombrar al personal encargado de la carga de las mercancías.

El encargado de importaciones y exportaciones de la Zona Franca Cacao, presentará la declaración de mercancías al delegado de aduana para que este la revise

junto con sus documentos de soporte y lo acompañara a la verificación física de las mercancías con el propósito de prestarle todo el apoyo necesario, para que el delegado de aduana les autorice la extracción lo mas pronto posible y comenzar el transito de las mercancías sin ningún problema con la autoridad tributaria.

3.2.3 Transferencia de mercancías entre zonas francas

Para realizar la transferencia de mercancías de la zona franca Cacao hacia otra zona franca, el agente aduanero debe formular la declaración electrónica de mercancías con régimen ZT, y transmitirla vía electrónica hasta el sistema informático de la SAT. para que este la valide.

Cuando la declaración de mercancías haya sido elaborada se le envía al encargado de importaciones y exportaciones de la zona franca para que este revise los datos contenidos en ella y los datos de los documentos de soporte de la declaración de mercancías con el propósito que cuando se presenten los documentos a la delegación de aduana, no se tengan atrasos por encontrar errores documentales y evitar gastos innecesarios por que se tenga que realizar alguna rectificación de la declaración aduanera.

El encargado del almacén será responsable de verificar que las mercancías vayan bien empacadas y de nombrar al personal encargado para cargar las mercancías.

El encargado de importaciones y exportaciones de la zona franca Cacao, presentara la declaración de mercancías al delegado de aduana para que este la revise junto con sus documentos de soporte y lo acompañara a la verificación física de las mercancías con el propósito de prestarle todo el apoyo necesario, para que el delegado

de aduana les autorice la extracción lo mas pronto posible y comenzar el transito de las mercancías sin ningún problema con la autoridad tributaria.

3.2.4 Salida de mercancías que ingresaron temporalmente

Cuando se necesite retirar mercancías de la Zona Franca Cacao, que fueron ingresadas temporalmente para perfeccionamiento pasivo (procesos de elaboración, transformación o reparación), se debe utilizar la declaración electrónica de mercancías con régimen *ZZ*.

Cuando se realice la preimportación se debe tomar en cuenta la cancelación de los derechos arancelarios y cualquier otro impuesto aplicable a la importación, por la parte correspondiente al componente agregado incorporado si lo hubiese, debido al proceso de elaboración, transformación o reparación.

El agente aduanero debe formular la declaración electrónica de mercancías, y enviarla por medio electrónico al sistema informático de la SAT. para que este la valide.

Cuando la declaración de mercancías haya sido elaborada se le envía al encargado de importaciones y exportaciones de la zona franca Cacao, para que este revise los datos contenidos en ella y los datos de los documentos de soporte de la declaración de mercancías con el propósito que cuando se presenten los documentos a la delegación de aduana, no se tengan atrasos por encontrar errores documentales y evitar gastos innecesarios por que se tenga que realizar alguna rectificación de la declaración aduanera.

El encargado del almacén será responsable de verificar que las mercancías vayan bien empacadas y de nombrar al personal responsable para cargar las mercancías.

El encargado de importaciones y exportaciones de la Zona Franca Cacao, presentará la declaración de mercancías al delegado de aduana para que este la revise junto con sus documentos de soporte y lo acompañara a la verificación física de las mercancías con el propósito de prestarle todo el apoyo necesario, para que el delegado de aduana les autorice la extracción lo mas pronto posible y comenzar el transito de las mercancías sin ningún problema con la autoridad tributaria.

3.2.5 Exportación temporal de mercancías al país, para perfeccionamiento activo (transformación, elaboración o reparación).

Cuando se tenga la necesidad de retirar mercancías de la Zona Franca Cacao al territorio aduanero nacional, con el fin que puedan ser sometidas a operaciones de transformación, elaboración o reparación, se debe utilizar la declaración electrónica de mercancías con régimen ZP.

El agente aduanero debe formular la declaración electrónica de mercancías y enviarla por medio electrónico al sistema informático de la SAT. para que este la valide.

Estas mercancías tendrán un plazo de seis meses para que tengan que regresar a la Zona Franca Cacao.

Cuando la declaración de mercancías haya sido elaborada se le envía al encargado de importaciones y exportaciones de la Zona Franca Cacao, para que este revise los datos contenidos en ella y los datos de los documentos de soporte de la

declaración de mercancías con el propósito que cuando se presenten los documentos a la delegación de aduana, no se tengan atrasos por encontrar errores documentales y evitar gastos innecesarios por que se tenga que realizar alguna rectificación de la declaración aduanera.

El encargado del almacén será responsable de verificar que las mercancías vayan bien empacadas y de nombrar al personal responsable para cargar las mercancías.

El encargado de importaciones y exportaciones de la zona franca Cacao, presentara la declaración de mercancías al delegado de aduana para que este la revise junto con sus documentos de soporte y lo acompañara a la verificación física de las mercancías con el propósito de prestarle todo el apoyo necesario, para que el delegado de aduana les autorice la extracción lo mas pronto posible y comenzar el transito de las mercancías sin ningún problema con la autoridad tributaria.

4. METODOLOGÍA A SEGUIR PARA APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS

4.1 Aplicación de los procedimientos para importación de mercancías

Para desarrollar los procedimientos para importación de mercancías en la Zona Franca Cacao, necesitamos elaborar una declaración aduanera, una factura comercial y una carta de porte, con el fin de cumplir con los requisitos exigidos por la Legislación Aduanera, cuando se desea trasladar mercancías por una zona custodiada por la autoridad de aduana.

A continuación, se indica de qué manera se debe llenar un formulario de declaración aduanera con régimen ZN.

4.1.1 Régimen ZN

4.1.1.1 Forma de completar los documentos necesarios

4.1.1.1.1 Declaración aduanera

“En la casilla número uno se coloca el número de la declaración aduanera, el número asignado por el agente aduanero integrado por dos campos constituidos por diez dígitos en total; el primero de los campos corresponderá al número de la patente del agente aduanero, si este requiere menos de tres dígitos se antepondrán cero para completar el campo.

El segundo de los campos, con seis dígitos, los cuales serán la numeración progresiva por cada agente aduanero, referido a todos los tipos de declaraciones

aduaneras, empezando cada año con el número 000001, que ira antecedido por el último dígito del año en que se esta formulando la declaración.”¹⁵

En la casilla número dos se coloca la clave correspondiente a la zona franca ante la que se promueve el despacho.

En la casilla número tres se coloca la clave con que se identifica el régimen de zona franca que se trate.

En la casilla número cuatro se coloca la clave de origen de la mercancía, si es uno solo, si las mercancías declaradas corresponden a distintos orígenes se indicara varios países con la clave correspondiente.

En la casilla número cinco se coloca la fecha en la que se presentara la declaración aduanera ante el sistema selectivo y aleatorio, o en el caso de depósito aduanero o zona franca cuando se extraiga de dichas entidades.

Se recomienda anotar el plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la declaración.

En la casilla número seis se coloca la clave del país de residencia del proveedor de la mercancía, señalar el país de mayor importancia de valor.

En la casilla número siete se coloca la clave del medio de transporte en que se conduce la mercancía para su ingreso al territorio nacional.

¹⁵ Instructivo de llenado de formatos aduaneros, manual del usuario de SAT.

En la casilla número ocho se coloca el tipo de cambio del Quetzal con respecto al dólar de los Estados Unidos de América para efectos fiscales, vigente en la fecha de aceptación de la declaración de la mercancía.¹⁶

En la casilla número nueve se coloca el nombre o razón social del consignatario tal como lo haya manifestado para efectos del registro tributario unificado.

En la casilla número diez se coloca el domicilio fiscal del consignatario tal como lo haya manifestado para efectos del registro tributario unificado.

En la casilla número once se coloca la clave del número de identificación tributaria del importador.

En la casilla número doce se coloca el nombre del proveedor de las mercancías. En caso que se tenga más de un proveedor, se indicara en este campo el nombre de quien provea la mercancía cuyo valor total, sea el mayor entre los existentes.

En la casilla número trece se coloca la dirección del proveedor de las mercancías, indicando la ciudad, país y el código postal.

En la casilla número catorce se coloca en la parte superior del recuadro de la declaración original (Contraloría de Cuentas) y del segundo ejemplar correspondiente al transportista, las instituciones bancarias autorizadas por la autoridad aduanera deberán imprimir los datos relativos al pago efectuado por el contribuyente.

¹⁶ Instructivo de llenado de formatos aduaneros, manual del usuario de SAT

En el caso que la mercancía se destine a un depósito aduanero o a una zona franca se deberá imprimir en este campo la Certificación de arribo al momento que el medio de transporte ingrese a dicha entidad.¹⁷

En la casilla número quince, en la parte inferior del recuadro se imprimirá el resultado del sistema selectivo y aleatorio. Esta impresión solo se efectuara en el ejemplar del transportista.

Cuando la mercancía que se encuentra en una zona franca se extraiga para destinarla al territorio nacional, se imprimirá en este campo la correspondiente Certificación de Extracción.

En la casilla número dieciséis se debe colocar el número total de facturas que amparen la mercancía entre paréntesis. El número y fecha de cada una de las facturas comerciales que amparen las mercancías.

En la casilla número diecisiete se debe colocar el número de conocimiento de embarque, guía aérea y carta de porte en caso de existir.

En la casilla número dieciocho se debe colocar el número y letra del contenedor o furgón. Si el medio de transporte es vehículo se anotaran las placas de circulación del mismo o el número de remolque o semirremolque. Tratándose de varios medios transportes y una sola declaración se utilizara hoja de descargo parcial.

En la casilla número diecinueve se debe indicar el peso total de las mercancías sin incluir el del medio de transporte expresado en kilogramos.

¹⁷ Instructivo de llenado de formatos aduanero, manual del usuario de SAT

En la casilla número veinte se debe indicar el importe en moneda nacional del total de los fletes pagados por la transportación de la mercancía, de conformidad al artículo 3 de la legislación centroamericana sobre valor aduanero de las mercancías.¹⁸

En la casilla número veintiuno se debe indicar el importe en moneda nacional del total de la prima de seguro pagado por la mercancía, del lugar de embarque de la mercancía.

En la casilla veintidós se deben indicar el total en moneda nacional, de las cantidades correspondientes a los conceptos que deben incrementarse al valor de las mercancías, siempre y cuando no estén comprendidos dentro del mismo valor en factura. Los otros gastos podrán estar señalados en los documentos que se anexan a la declaración o en otros documentos que no es obligatorio acompañar a la declaración.

En la casilla veintitrés se deben indicar el equivalente en dólares de EEUU del valor total (FOB) de las mercancías que amparan las facturas en moneda extranjera.

En la casilla veinticuatro se deben indicar el valor en moneda nacional que corresponda a las mercancías, sin adicionar los conceptos fletes, seguros y otros gastos (FOB). Asimismo, no deberá considerar los conceptos que la propia legislación sobre valor establece que no formaran parte del valor de las mercancías.

En la casilla veinticinco se deben colocar la clave del país de origen de la mercancía.

¹⁸ Instructivo de llenado de formatos aduaneros, manual del usuario de SAT

En la casilla veintiséis se indicaran la cantidad de mercancías que ampara la declaración, indicando la unidad de medida utilizada.¹⁹

En la casilla veintisiete se deben indicar la naturaleza, características técnicas y comerciales necesarias, suficientes para determinar la clasificación arancelaria de las mercancías. En caso de requerir indicar marcas, modelos o números de serie de las mercancías, podrá utilizar el recuadro de observaciones y de ser necesario uno mayor, utilizar hoja anexa a la declaración aduanera.

En la casilla número veintiocho se indicara la o las claves de los requisitos no tributarios determinados por los distintos Ministerios del Estado que regulan el comercio exterior de mercancías.

En la casilla número veintinueve se anotara el número que le corresponde a la autorización, permiso, certificado, aviso, informe, etc. necesarios para cumplir con las restricciones no tributarias.

En la casilla número treinta se debe anotar el inciso arancelario aplicable a la mercancía conforme al S.A.C.

En la casilla numero treinta y uno se debe colocar el valor que corresponda por inciso arancelario de las mercancías incluyendo la parte proporcional del valor de los fletes, seguros y demás gastos en quetzales (CIF).

En la casilla treinta y dos se debe anotar la tasa que corresponda conforme al sistema arancelario centroamericano.

¹⁹ Instructivo de llenado de formatos aduaneros, manual del usuario de SAT

En la casilla treinta y tres se debe anotar el resultado de los cálculos de sumar el valor de las mercancías mas la parte proporcional de fletes, seguros y otros gastos, multiplicado por la tasa que corresponda.²⁰

En la casilla treinta y cuatro se debe colocar el código de barras será impreso por el agente aduanero que transmitió la información de la declaración desde su oficina. El código de barras deberá imprimirse en el ejemplar destinado al transportista exclusivamente.

En la casilla treinta y cinco se deberá colocar en el primer recuadro, en nueve caracteres, la firma electrónica que se da de acuerdo al mensaje de validación por la autoridad aduanera.

En la casilla treinta y seis se podrá hacer referencia al número de bultos que contienen las mercancías que se amparan en la declaración y cuando se trate de mercancías susceptibles de identificarse individualmente se deberán anotar sus marcas, números de serie, especificaciones adicionales que complementen la descripción de las mismas, lista de empaque etc.

En la casilla treinta y seis inciso uno deberá anotarse la clave de zona franca a donde se pretende enviar o extraer la mercancía. Para el caso de transferencias entre zonas francas se debe declarar la clave de la zona franca del cual se extrae la mercancía y la clave de zona franca a que se destine la mercancía. Este dato se anotara en la columna de observaciones.

²⁰ Instructivo de llenado de formatos aduaneros, manual del usuario de SAT

En la casilla treinta y seis inciso dos se debe anotar el número de carta de aceptación de mercancías en depósito aduanero, expedida por el responsable de la zona franca. Este dato se debe anotar en la columna de observaciones.

En la casilla treinta y seis inciso tres se debe anotar el número de declaración aduanera con la cual ingresaron las mercancías al país con destino a la zona franca. Este dato se anotara en la columna de observaciones.²¹

En la casilla número treinta y seis inciso cuatro se debe anotar los números de marchamos autorizados de SAT, que estarán colocados en el medio de transporte que contenga las mercancías amparadas en la declaración aduanera, al momento de presentarse ante la autoridad de aduana competente. Este dato se anotará en la columna de observaciones.

En la casilla número treinta y seis inciso cinco se debe anotar los datos del flete.

En la casilla número treinta y siete se debe indicar el nombre del agente aduanero, se deberá incluir la firma autógrafa en aquellos casos en que se presente la declaración a las ventanillas de captura de las aduanas.

En la casilla número treinta y ocho se deberá colocar en tres columnas las claves de los tributos descritas según corresponda, su forma de pago y el importe correspondiente a cada una de las claves.

²¹ Instructivo de llenado de formatos aduaneros, manual del usuario de SAT

TOTAL A LIQUIDAR	El importe total de los tributos cuya forma de pago sea efectivo, es decir los identificados con forma de pago cero (0). Dentro de este concepto se considera como efectivo el pago efectuado mediante cheques. ²²
OTROS	El importe total de los tributos cuya forma de pago sea diferente a efectivo, es decir todos aquellos identificados con forma de pago distinta a cero (0).
TOTAL GENERAL	El importe total de los tributos declarados, equivalente a la suma de los importes anotados en total a liquidar y otros.

En la casilla treinta y nueve la declaración se presentara en Original y cinco ejemplares, debiendo llevar preimpreso, en la Parte inferior izquierda del ejemplar lo siguiente:

²² Instructivo de llenado de formatos aduaneros, manual del usuario de SAT

Original:	Contraloría de Cuentas
Primer ejemplar:	Contribuyente
Segundo ejemplar:	Transportista
Tercer ejemplar:	Aduana
Cuarto ejemplar:	Agente aduanero o apoderado Especial aduanero
Quinto ejemplar:	Banco de Guatemala

Ante la autoridad de aduana competente se deberá presentar desglosada y debidamente ordenada la declaración original con sus documentos anexos.²³

4.1.1.1.2 Factura comercial

Este es un documento que sirve para sustentar la declaración Aduanera y es emitido por la empresa proveedora de las mercancías, con el fin de establecer el valor de compra de las mismas y con el fin de determinar el pago de los impuestos.

La factura debe llevar en su contenido la siguiente información:

- El membrete de la empresa proveedora de las mercancías.
- El número correlativo de la factura.
- El nombre y dirección de la empresa que esta vendiendo la mercancía.
- El nombre y dirección de la empresa que esta comprando la mercancía.
- La fecha en que es realizada la factura

²³ Instructivo de llenado de formatos aduaneros, manual del usuario de SAT

- La cantidad de las mercancías utilizando una unidad de medida autorizada.
- La descripción de las mercancías
- El valor unitario de las mercancías
- El valor total de las mercancías
- El Bill Lading o carta de porte al que pertenecen las mercancías
- La cantidad total de la factura en letras.

4.1.1.1.3 Documento de embarque

Este es un documento que sirve para dar fe del origen y cantidad de las mercancías que son trasladadas por transporte marítimo y sirve para sustentar la declaración aduanera.

Este documento debe llevar en su contenido la información siguiente:

- El número correlativo de Bill Lading utilizado
- El nombre y dirección de la empresa que recibe las mercancías
- El nombre y dirección de la empresa que envía las mercancías
- El nombre y número de viaje del barco.
- El puerto de carga de las mercancías
- El nombre del país y puerto de descarga de las mercancías
- El número de contenedor que traslada las mercancías
- La cantidad de las mercancías trasladadas
- La descripción de las mercancías trasladadas
- El peso de las mercancías en una unidad de medida autorizada
- El detalle desglosado de los gastos del flete
- El lugar y fecha de expedición del documento

- La firma y sello del porteador o remitente de las mercancías

4.1.1.1.4 Carta de porte

Este documento se utiliza cuando se hace un traslado de mercancías con transporte terrestre y sirve para sustentar la declaración aduanera.

Este documento debe llevar consigo la siguiente información:

- El membrete de la empresa que despacha las mercancías
- El numero de la carta de porte correlativo en el año.
- La fecha en que es transmitida la carta de porte
- El nombre y dirección del remitente
- El nombre y dirección del consignatario
- La descripción del producto
- El número de factura que ampara la compra de las mercancías
- El peso de las mercancías en una medida de peso autorizada
- La cantidad de bultos
- El origen de las mercancías
- El nombre del piloto del medio de transporte
- Las placas de circulación del medio de transporte
- El sello y firma autógrafa de la empresa que despacha las mercancías.

4.1.1.1.5 Otros

Existen documentos adicionales que se requieren para garantizar la correcta importación de las mercancías, los cuales deben acompañar a la declaración aduanera de mercancías cuando corresponda, estos documentos pueden ser un certificado de origen de las mercancías, cuando proceda, la declaración del valor en aduana de las mercancías y licencias, permisos o certificados referidos al cumplimiento de las

restricciones y regulaciones no arancelarias a que estén sujetas las mercancías, y demás autorizaciones o garantías exigibles en razón de su naturaleza y del régimen aduanero a que se destinen.

4.1.1.2 Presentación de documentos ante la Superintendencia de Administración Tributaria

Toda mercancía, para ser destinada a un régimen aduanero, deberá ser objeto de una declaración para dicho régimen aduanero. La declaración de importación de mercancías se presentara mediante transmisión electrónica de datos o en los formularios autorizados por el servicio aduanero, previo cumplimiento de las obligaciones aduaneras y pago anticipado de los derechos e impuestos, cuando corresponda.

Para la presentación de la declaración de mercancías deberá cumplirse, entre otras, con las condiciones siguientes:

- a) Estar referida a un solo régimen aduanero
- b) Efectuarse en nombre de las personas que tengan derecho de disposición sobre las mercancías, salvo las excepciones legales
- c) Que las mercancías se encuentren almacenadas en un mismo deposito
- d) Que las mercancías que hubieren arribado por vía marítima o aérea, estén consignadas solamente en un manifiesto de carga, aun y cuando se amparen en uno o mas documentos de transporte.

La aceptación de una declaración en la que no se hubiera cumplido con cualquiera de las condiciones antes referidas, traerá aparejada la nulidad de la misma.

La declaración aduanera de mercancías debe presentarse ante la autoridad de aduana competente, cuando se desee ingresar mercancías a la zona franca Cacao, con el objeto que este la revise junto a sus documentos adjuntos y la pase al proceso selectivo y aleatorio, quien indicara un resultado ya sea color rojo o color verde.

Si el resultado es color rojo en proceso selectivo las mercancías pasan a la respectiva revisión física, para establecer la correcta declaración de las mercancías, para luego realizar la respectiva liberación de las mercancías.

Si el resultado es color verde se procede inmediatamente a realizar la liberación de las mercancías para que ingresen a la zona franca Cacao.

4.1.1.3 Revisión de mercancías

4.1.1.3.1 Física

Esta revisión se realiza cuando el sistema selectivo y aleatorio indica que hay que hacer la respectiva revisión física de las mercancías al ingreso a la zona franca Cacao, además que esta revisión se realiza en los casos en que se detecten mercancías no manifestadas en la declaración, se revisara la totalidad de las mercancías contenidas en los bultos del transporte.

Cuando los resultados de la verificación inmediata demuestren diferencias relacionadas con clasificación arancelaria, cantidad de valor aduanero, origen de las mercancías u otra información suministrada por el declarante en este caso el proveedor de las mercancías respecto al cumplimiento de las obligaciones aduaneras, el verificador procederá a faccionar el informe de discrepancias consignado en esta su

criterio razonado, las bases legales que sustentan su actuación y el supuesto monto a que ascienden los tributos y sanciones pecuniarias que podrían resultar aplicables.

Para efectos del procedimiento de revisiones físicas se consideraran irregularidades graves las siguientes:

1. Que la cantidad declarada de mercancía no coincida con la manifestada
2. Que se encuentre mercancía distinta a la manifestada en la declaración
3. Que se presente cualquiera de las modalidades tipificadas como defraudación o contrabando aduanero, cuyo valor de las mercancías o bienes involucrados en el acto tengan un monto que excede de doscientos quetzales.

Una vez terminada la etapa de revisión de las mercancías, si no surgen dudas u objeciones fundadas, el verificador de mercancías continuara con la formulación del DICTAMEN del reconocimiento o revisión. El personal de aduana podrá extraer muestras si lo cree necesario con el fin de obtener los elementos que le permitan precisar la veracidad de lo manifestado en la declaración.

4.1.1.3.2 Revisión documental

La revisión documental la realizara el personal de aduana competente siempre que las mercancías vayan a ingresar a la zona franca Cacao, esta consiste en la comprobación de la información presentada en la declaración aduanera con los documentos de soporte (factura, certificado de origen, declaración de embarque, garantías, etc.) la principal información que van a revisar en las declaraciones aduaneras son los siguientes datos:

1. El régimen aduanero.
2. Los documentos que comprueben el cumplimiento de las autorizaciones no tributarias a la importación o exportación.
3. El valor de la mercancía y otros datos comerciales relacionados con la misma.
4. El inciso o fracción arancelaria.
5. La tasa ad valorem o arancel.
6. La fecha de presentación de las mercancías al sistema selectivo y aleatorio.
7. El tipo de cambio de la moneda a dólares, cuando el valor indicado En la factura comercial no sea en esta unidad monetaria.
8. La cantidad de mercancías conforme a la unidad de medida.

Luego que el personal de aduana realice la revisión documental sin ningún inconveniente, este procederá a realizar la revisión física.

4.1.1.4 Autorización Informática

Esta se realiza después que el personal de aduana competente realice la revisión física y documental sin encontrar ninguna discrepancia respecto a la declaración aduanera con las mercancías.

En el caso que las mercancías estén ingresando a la Zona Franca Cacao, el funcionario de aduana les tendrá que cerrar el tránsito de importación en el sistema informático de la SAT. para que este tránsito quede validado en el territorio nacional.

4.1.1.5 Liberación de las mercancías

Esta se realiza después que el funcionario de aduana ha desarrollado todas las actividades necesarias para garantizar la existencia total de las mercancías y que ha comprobado que se ha presentado una declaración aduanera de mercancías correcta.

El funcionario de aduana procede a firmar y sellar la declaración aduanera, con el fin de darle su aceptación e ingreso a las mercancías correspondientes.

Todas las declaraciones para importación de mercancías se completan de la misma manera, la única diferencia que existe entre estas es la clave de régimen a la que este designada la mercancía los regimenes que podemos utilizar son los siguientes:

- Régimen ZN: Ingreso de mercancías nacionales.
- Régimen ZI: Ingreso de mercancías para su transformación o comercialización.
- Régimen ZX: Ingreso de maquinaria, equipo o accesorios.
- Régimen ZC: Cambio de régimen de zona franca a importación definitiva.
- Régimen ZF: Ingreso de mercancías del país para perfeccionamiento pasivo.

- Régimen ZQ: Retorno de mercancías a la zona franca exportadas temporalmente a territorio nacional.

Con lo que respecta al proceso de completar la factura comercial, documento de embarque, carta de porte y otros documentos que se tengan que presentar según sea el caso, se realizan todos de la misma manera que se indicó anteriormente.

El trámite de presentar los documentos requeridos para la importación de mercancía ante la autoridad aduanera competente, las revisiones físicas y documentales de las mercancías, la autorización informática de la operación y por último la liberación de mercancías todos estos trámites son los mismos para las declaraciones de importación de mercancías. En virtud que los trámites son similares para todas las declaraciones para la importación de mercancías solamente se describió el procedimiento para importación de mercancías con régimen ZN, como referencia, de lo contrario se hubiera tenido que indicar repetidamente ese mismo procedimiento de llenado de documentos para cada régimen a utilizar.

4.2 Aplicación de los respectivos procedimientos para exportación de mercancías

Para desarrollar los procedimientos para exportación de mercancías en la zona franca Cacao, necesitamos elaborar una declaración aduanera, una factura comercial y una carta de porte, con el fin de cumplir con los requisitos exigidos por la legislación aduanera, cuando se desea trasladar mercancías por una zona custodiada por la autoridad de aduana.

A continuación se indica de qué manera se debe llenar un formulario de declaración aduanera para exportación de mercancías con régimen ZE.

4.2.1 Régimen ZE

4.2.1.1 Forma de completar los documentos necesarios

4.1.2.1.1 Declaración aduanera

“En la casilla número uno se indica el número de la declaración asignado por el agente aduanero, integrado por dos campos constituidos por diez dígitos en total; el primero de los campos corresponderá al número de la patente del agente aduanero, si este requiere menos de tres dígitos se antepondrán ceros para completar el campo.”²⁴

El segundo de los campos con seis dígitos, los cuales serán la numeración progresiva por cada agente aduanero, referido a todos los tipos de declaraciones aduaneras, empezando cada año con el número 000001, que irá antecedido por el último dígito del año en que esta formulada la declaración.

En la casilla número dos se debe indicar la clave correspondiente ante la que se promueve el despacho, en este caso la clave de la Zona Franca Cacao. En el caso de reexportaciones se debe anotar el código de aduana por donde la mercancía saldrá del país.

En la casilla número tres se debe indicar la clave con que se identifica el régimen de zona franca que se trate.

En la casilla número cuatro se debe indicar la clave del país de origen de la mercancía si es uno solo, si la declaración contiene varios se indicará múltiple con la clave correspondiente.

²⁴ Instructivo de llenado de formatos aduaneros, manual del usuario de SAT

En la casilla número cinco se debe indicar la fecha en la que se presenta la declaración ante la autoridad de aduana competente, para pasarla en el sistema selectivo y aleatorio. Se recomienda anotar el plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la declaración.

En la casilla número seis se debe colocar la clave del país de residencia del comprador de la mercancía. Se hace la observación que cuando se requiera destinar mercancía a una zona franca se deberá indicar en este campo la clave ZZ, correspondiente a país no codificado.²⁵

En la casilla número siete se debe indicar el tipo de cambio del Quetzal con respecto al dólar de los Estados Unidos de América para efectos fiscales, vigente en la fecha de presentación de la declaración de mercancía.

En la casilla número ocho se debe indicar la clave del medio de transporte en que se conduce la mercancía para su salida del territorio.

En la casilla número nueve se debe indicar el nombre o razón social del exportador tal como lo haya manifestado para efectos del registro tributario unificado.

En la casilla número diez se debe indicar el domicilio fiscal del exportador tal como lo haya manifestado para efectos del registro tributario unificado.

En la casilla número once se debe indicar el número de identificación tributaria.

En la casilla número doce se debe indicar el nombre del destinatario de las mercancías.

²⁵ Instructivo de llenado de formatos aduaneros, manual del usuario de SAT

En la casilla número trece se debe indicar la dirección del consignatario de las mercancías, indicando la ciudad que corresponda y en su defecto, el código postal.

En la casilla número catorce en la parte superior del recuadro de la declaración original (Contraloría de Cuentas) y del segundo ejemplar correspondiente al Transportista, se imprimirá en este campo la correspondiente certificación de extracción por el sistema informático de la aduana.²⁶

En la casilla número quince en la parte inferior del recuadro se imprimirá el resultado del sistema selectivo y aleatorio.

En la casilla número dieciséis se debe indicar el número total de facturas u otro documento que ampare las mercancías entre paréntesis. El número y la fecha de cada una de las facturas comerciales que amparen las mercancías.

En la casilla número diecisiete se deben colocar los números de conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte en caso de existir.

En la casilla número dieciocho se debe indicar los números y letras de contenedores o furgones u otros medios de transporte que contengan las mercancías en las que se presenten ante la autoridad aduanera competente. Si el medio de transporte es vehículo se anotarán las placas de circulación del mismo, o el número de remolque (s) o semirremolque (s).

En la casilla número diecinueve se debe indicar el peso total de las mercancías sin incluir el del medio de transporte, expresado en kilogramos.

²⁶ Instructivo de llenado de formatos aduaneros, manual del usuario de SAT

En la casilla número veinte se debe indicar el equivalente en dólares de EE.UU. del valor total (FOB) de las mercancías que amparan las facturas en moneda extranjera. Para el caso de retorno o reexportación, se anotara en este campo el valor CIF total de las mercancías a reexportarse.

En la casilla número veintiuno se debe indicar el valor en moneda nacional que corresponda a las mercancía.²⁷

En la casilla número veintidós se debe indicar la cantidad de mercancías que ampara la declaración en las unidades de mediada autorizadas.

En la casilla número veintitrés se debe indicar la naturaleza, características técnicas y comerciales necesarias, suficientes para determinar la clasificación arancelaria de las mercancías. En caso de requerir indicar marcas, modelos o números de serie de las mercancías, podremos utilizar el recuadro de observaciones y de ser necesario uno mayor, utilizar el anexo de declaración aduanera.

En la casilla número veinticuatro se debe indicar la o las claves de los requisitos no tributarios determinados por los distintos Ministerios del Estado que regulan el comercio exterior de mercancías.

En la casilla número veinticinco se deben indicar el número que le corresponde a la autorización, permiso, certificado, licencia, aviso, informe, etc. Necesarios para cumplir con las restricciones no tributarias.

En la casilla número veintiséis se debe indicar el inciso arancelario aplicable a la mercancía conforme al S.A.C.

²⁷ Instructivo de llenado de formatos aduaneros, manual del usuario de SAT

En la casilla número veintisiete se debe indicar el valor que corresponda por inciso arancelario de las mercancías expresado en quetzales.

En la casilla número veintiocho se debe indicar la tasa que corresponda conforme al Sistema Arancelario Centroamericano. Si se trata de impuesto especial, se deberá agregar una hoja adicional con el calculo respectivo.²⁸

En la casilla número veintinueve se debe indicar el resultado de los cálculos para determinar los tributos a la exportación. Multiplicando el valor de las mercancías expresando el resultado en quetzales, cuando corresponda.

En la casilla número treinta debe ir impreso el código de barras, del agente de aduanas por la información de la declaración que este transmitió desde su oficina. El código de barras deberá imprimirse en el ejemplar destinado al transportista exclusivamente.

En la casilla número treinta y uno se debe indicar en nueve caracteres, la firma electrónica que se da de acuerdo al mensaje de validación por la autoridad aduanera.

En la casilla número treinta y dos se deben indicar las observaciones que sean necesarias como los permisos y autorizaciones que requieran a la exportación, las marcas, números y series de las mercancías, especificaciones adicionales que complementen la descripción de las mismas, lista de empaque, etc. En esta misma casilla se indicara el número de declaración de origen en los casos de retornos y según la clave de régimen.

²⁸ Instructivo de llenado de formatos aduaneros, manual del usuario de SAT

En la casilla número treinta y tres se debe indicar el nombre del agente aduanero y se deberá incluir la firma autógrafa en aquellos casos en que se presente la declaración a las ventanillas de captura de las aduanas.

En la casilla número treinta y cuatro se deberán indicar en tres columnas las claves de tributos según corresponda, su(s) forma(s) de pago (F.P.) y el importe correspondiente a cada una de las claves.²⁹

Cuando exista más de una forma de pago para un mismo concepto, se utilizarán los renglones necesarios.

En caso de que el agente aduanero declare un impuesto especial, utilizando para ello la clave del impuesto correspondiente y opte por presentar la póliza ante la ventanilla de captura deberá adicionar una hoja con el cálculo de dicho tributo a nivel de fracción.

TOTAL A LIQUIDAR	El importe total de los tributos cuya forma de pago sea efectiva, dentro de este concepto se considera como efectivo el pago efectuado mediante cheques.
------------------	--

OTROS	El importe total de los tributos cuya forma de pago sea diferente a efectivo.
-------	---

²⁹Instructivo de llenado de formatos aduaneros, manual del usuario de SAT

TOTAL GENERAL

El importe total de los tributos declarados, equivale a la suma de los importes anotados en total a liquidar y otros.

En la casilla número treinta y cinco debe indicarse en la parte inferior izquierda del ejemplar que corresponda lo siguiente:³⁰

“Original:	Contraloría de Cuentas
Primer ejemplar:	Contribuyente
Segundo ejemplar	Transportista
Tercer ejemplar	Aduana
Cuarto ejemplar	Agente aduanero
Quinto ejemplar	Banco de Guatemala

Ante la autoridad de aduana competente deberá presentarse desglosada y debidamente ordenada la declaración original con sus documentos anexos, así como el ejemplar del transportista (segundo) y el de la aduana (tercer ejemplar), este ultimo, acompañado con un juego de copias de todos los documentos anexos.”³¹

4.1.2.1.2 Factura comercial

Este es un documento que sirve para sustentar la declaración aduanera de exportación y es emitido por la empresa exportadora y proveedora de las mercancías, con el fin de establecer el valor de compra de las mismas y con el fin de determinar el pago de los impuestos.

³⁰ Instructivo de llenado de formatos aduaneros, manual del usuario de SAT

La factura debe llevar en su contenido la siguiente información:

- El membrete de la empresa exportadora y proveedora de las mercancías.
- El número correlativo de la factura.
- El nombre y dirección de la empresa que esta vendiendo y exportando la mercancía.
- El nombre y dirección de la empresa que esta comprando la mercancía.
- La fecha en que es realizada la factura
- La cantidad de las mercancías utilizando una unidad de medida autorizada
- La descripción de las mercancías
- El valor unitario de las mercancías
- El valor total de las mercancías
- El Bill Lading o carta de porte según sea el caso
- La cantidad total de la factura en letras.

4.1.2.1.3 Documento de embarque

Este es un documento que sirve para dar fe del origen y cantidad de las mercancías que son trasladadas por transporte marítimo y sirve para sustentar la declaración aduanera.

Este documento debe llevar en su contenido la información siguiente:

³¹ Instructivo de llenado de formatos aduaneros, manual del usuario de SAT

- El número correlativo de Bill Lading utilizado
- El nombre y dirección de la empresa que recibe las mercancías
- El nombre y dirección de la empresa que envía las mercancías
- El nombre y número de viaje del barco.
- El puerto de carga de las mercancías
- El nombre del país y puerto de descarga de las mercancías
- El numero de contenedor que traslada las mercancías
- La cantidad de las mercancías trasladadas
- La descripción de las mercancías trasladadas
- El peso de las mercancías en una unidad de medida autorizada
- El detalle desglosado de los gastos del flete
- El lugar y fecha de expedición del documento
- La firma y sello del porteador o remitente de las mercancías

4.1.2.1.4 Carta de Porte

Este documento se utiliza cuando se hace un traslado de mercancías con transporte terrestre y sirve para sustentar la declaración aduanera.

Este documento debe llevar consigo la siguiente información:

- El membrete de la empresa que despacha las mercancías
- El número de la carta de porte correlativo en el año.
- La fecha en que es transmitida la carta de porte
- El nombre y dirección del remitente
- El nombre y dirección del consignatario
- La descripción del producto
- El número de factura que ampara la compra de las mercancías
- El peso de las mercancías en una medida de peso autorizada
- La cantidad de bultos
- El origen de las mercancías
- El nombre del piloto del medio de transporte

- Las placas de circulación del medio de transporte
- El sello y firma autógrafa de la empresa que despacha las mercancías.

4.1.2.1.5 Otros

Existen documentos adicionales que se requieren para garantizar la correcta importación de las mercancías, los cuales deben acompañar a la declaración aduanera de mercancías cuando corresponda, estos documentos pueden ser un certificado de origen de las mercancías, cuando proceda, la declaración del valor en aduana de las mercancías y licencias, permisos o certificados referidos al cumplimiento de las restricciones y regulaciones no arancelarias a que estén sujetas las mercancías, y demás autorizaciones o garantías exigibles en razón de su naturaleza y del régimen aduanero a que se destinen.

4.2.2.2 Presentación de documentos ante la Superintendencia de Administración Tributaria

Toda mercancía, para ser destinada a un régimen de zona franca, deberá ser objeto de una declaración para dicho régimen de zona franca. La declaración de mercancías se presentara mediante transmisión electrónica de datos o en los formularios autorizados por el servicio aduanero, previo cumplimiento de las obligaciones aduaneras y pago anticipado de los derechos e impuestos, cuando corresponda.

Para la presentación de la declaración de mercancías deberá cumplirse, entre otras, con las condiciones siguientes:

- a) Estar referida a un solo régimen de zona franca

- b) Efectuarse en nombre de las personas que tengan derecho de disposición sobre las mercancías, salvo las excepciones legales
- c) Que las mercancías se encuentren almacenadas en un mismo deposito
- d) Que las mercancías que hubieren arribado por vía marítima o aérea, estén consignadas solamente en un manifiesto de carga, aun y cuando se amparen en uno o mas documentos de transporte.

La aceptación de una declaración en la que no se hubiera cumplido con cualquiera de las condiciones antes referidas, traerá aparejada la nulidad de la misma.

La declaración aduanera de mercancías debe presentarse ante la autoridad de aduana competente, cuando se desee retirar o ingresar mercancías a la zona franca Cacao, con el objeto que este la revise junto a sus documentos adjuntos y la pase al proceso selectivo y aleatorio, quien indicara un resultado ya sea color rojo o verde.

Si el resultado es color rojo en proceso selectivo las mercancías pasan a la respectiva revisión física, para establecer la correcta declaración de las mercancías, para luego realizar la respectiva liberación de las mismas.

Si el resultado es color verde se procede inmediatamente a realizar la liberación de las mercancías.

4.2.3.3 Revisión de mercancías

4.2.3.3.1 Física

Esta revisión se realiza cuando el sistema selectivo y aleatorio indica el color rojo, que implica realizar la respectiva revisión física y documental de las mercancías al ingreso a la zona franca Cacao, además que esta revisión se realiza en los casos en que se detecten mercancías no manifestadas en la declaración, se revisara la totalidad de las mercancías contenidas en los bultos del transporte.

Cuando los resultados de la verificación inmediata demuestren diferencias relacionadas con clasificación arancelaria, cantidad de valor aduanero, origen de las mercancías u otra información suministrada por el declarante en este caso el proveedor de las mercancías respecto al cumplimiento de las obligaciones aduaneras, el verificador procederá a faccionar el informe de discrepancias consignado en esta su criterio razonado, las bases legales que sustentan su actuación y el supuesto monto a que ascienden los tributos y sanciones pecuniarias que podrían resultar aplicables.

Para efectos del procedimiento de revisiones físicas se consideraran irregularidades graves las siguientes:

1. Que la cantidad declarada de mercancía no coincida con la manifestada
2. Que se encuentre mercancía distinta a la manifestada en la declaración
3. Que se presente cualquiera de las modalidades tipificadas como defraudación o contrabando aduanero, cuyo valor de las mercancías o bienes involucrados en el acto tengan un monto que excede de doscientos quetzales.

Una vez terminada la etapa de revisión de las mercancías, si no surgen dudas u objeciones fundadas, el verificador de mercancías continuara con la formulación del DICTAMEN del reconocimiento o revisión. El personal de aduana podrá extraer muestras si lo cree necesario con el fin de obtener los elementos que le permitan precisar la veracidad de lo manifestado en la declaración.

4.2.3.3.2 Revisión documental

La revisión documental la realizara el personal de aduana competente siempre que las mercancías vayan a ingresar a la Zona Franca Cacao, esta consiste en la comprobación de la información presentada en la declaración aduanera con los documentos de soporte (factura, certificado de origen, declaración de embarque, garantías, etc.) la principal información que van a revisar en las declaraciones aduaneras son los siguientes datos:

1. El régimen aduanero.
2. Los documentos que comprueben el cumplimiento de las autorizaciones no tributarias a la importación o exportación.
3. El valor de la mercancía y otros datos comerciales relacionados con la misma.
4. El inciso o fracción arancelaria.
5. La tasa ad valoren o arancel.
6. La fecha de presentación de las mercancías al sistema selectivo y aleatorio.

7. El tipo de cambio de la moneda a dólares, cuando el valor indicado en la factura comercial no sea en esta unidad monetaria.
8. La cantidad de mercancías conforme a la unidad de medida.

Luego que el personal de aduana realice la revisión documental sin ningún inconveniente, este procederá a realizar la revisión física.

4.2.4.4 Autorización informática

Esta se realiza después que el personal de aduana competente realice la revisión física y documental sin encontrar ninguna discrepancia respecto a la declaración aduanera con las mercancías.

En el caso que las mercancías estén saliendo de la Zona Franca Cacao, el funcionario de aduana les tendrá que abrir el tránsito y a la vez autorizarlo, en el sistema informático de la SAT. para que este tránsito sea válido en el territorio nacional.

4.2.5.5 Liberación de las mercancías

Esta se realiza después que el funcionario de aduana ha desarrollado todas las actividades necesarias para garantizar la existencia total de las mercancías y que ha comprobado que se ha presentado una declaración aduanera de mercancías correcta.

El funcionario de aduana procede a firmar y sellar la declaración aduanera con el fin de darle liberación a las mercancías correspondientes.

Todas las declaraciones para exportación de mercancías se completan de la misma manera, la única diferencia que existe entre estas es la clave de régimen a la que este designada la mercancía los regimenes que podemos utilizar son los siguientes:

- Régimen ZE: Retornar al extranjero insumos elaborados, transformados o reparados.
- Régimen ZR: Retorno al extranjero productos comercializados en zonas francas.
- Régimen ZT: Transferencia de mercancías entre zonas francas.
- Régimen ZZ: Salida de mercancías que ingresaron temporalmente.
- Régimen ZP: Exportar mercancía al país, para transformación, elaboración o reparación.

Con lo que respecta al proceso de completar la factura comercial, documento de embarque, carta de porte y otros documentos que se tengan que presentar según sea el caso, se realizan todos de la misma manera que se indico anteriormente.

El trámite de presentar los documentos requeridos para la exportación de mercancías ante la autoridad aduanera competente, las revisiones físicas y documentales de las mercancías, la autorización informática de la operación y por ultimo la liberación de mercancías todos estos trámites son los mismos para las declaraciones de exportación de mercancías. En virtud que los tramites son similares para todas las declaraciones para la exportación de mercancías solamente se describió el procedimiento para la declaración de exportación de mercancías con régimen ZE,

como referencia, de lo contrario se hubiera tenido que indicar repetidamente ese mismo procedimiento de llenado de documentos para cada régimen a utilizar.

5. SISTEMA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS PROCEDIMIENTOS

5.1 Aplicación de las herramientas para el control y mejoramiento en los Procedimientos

Es importante contar con herramientas para controlar y a la vez mejorar los procedimientos ya establecidos, dentro de una institución, esto con el fin de lograr los objetivos establecidos y mejorar el buen funcionamiento de la institución, es por ello que tomamos en consideración varios aspectos importantes para lograr el buen funcionamiento de estos procedimientos.

5.1.1 Compromiso de la administración

La alta gerencia estará anuente a que se suministren los recursos y continuar brindando los que sean necesarios para establecer el buen funcionamiento de los procedimientos para la importación y exportación de mercancías establecidos.

La gerencia establecerá objetivos de calidad a los cuales dará seguimiento a través de revisiones periódicas con el objeto de evaluar el buen desarrollo de los procedimientos establecidos.

La gerencia hará revisiones al departamento de importaciones y exportaciones con el fin de verificar el grado de eficacia y eficiencia de los procedimientos implementados en relación a los objetivos propuestos y poder encontrar oportunidades de mejora.

5.1.2 Equipo de mejoramiento continuo

Este va estar integrado por un pequeño número de empleados de la misma empresa que se reunirán voluntaria y regularmente para estudiar técnicas de mejoramiento de control para los procedimientos con el fin de aplicarlas en la identificación y solución de dificultades que se presenten en el desarrollo de los procedimientos en mención. Estos equipos de mejoramiento continuo producirán resultados sorprendentes para la empresa.

Sin embargo, tendremos que tomar en consideración los pasos que se mencionan a continuación para el mejor desempeño de los equipos para mejoramiento continuo.

1. Obtener el apoyo y el compromiso de la gerencia, y crear una Oficina para el equipo de mejoramiento continuo, cuyo objetivo sea promover el proceso a través de toda la empresa
2. Desarrollar una estrategia lógica para la formación de los equipos de mejoramiento continuo, basada en la perfecta comprensión de las dificultades y del objetivo a largo plazo
3. Hacer que los equipos de mejoramiento continuo se conviertan en una parte permanente y auto sostenida del proceso administrativo.
4. Fomentar dentro de la empresa aquellos sistemas requeridos para dar apoyo al proceso del equipo para el mejoramiento continuo de los procedimientos.
5. Preparar programas de capacitación para todos los miembros de la Empresa.

No es posible formar el equipo para el mejoramiento continuo de los procedimientos sin antes haber tomado en consideración los pasos antes mencionados.

5.1.3 Acción correctiva

Para corregir cualquier problema que se presente cuando se implementen los procedimientos establecidos tendremos que utilizar el proceso para la solución de problemas o para la corrección de los mismos el cual se describe a continuación:

a) **Identificación del problema**

Esta consiste en identificar directamente cual es específicamente la causa del problema.

b) **Análisis del problema:**

En esta etapa tendremos que determinar que fue lo que motivo a que se diera la causa del problema y la magnitud del mismo con el fin de encontrarle soluciones.

c) **Búsqueda de soluciones:**

Para encontrar la solución correcta tendremos que mencionar todas las posibles soluciones al problema sin menospreciar alguna, ya que cualquier solución aportada podría resultar la mejor para resolver el problema que se este corrigiendo.

d) **Selección de una solución:**

Cuando ya tengamos todas las soluciones que se aportaron para corregir el problema, tendremos que seleccionar la que se considere mejor según los análisis realizados.

e) Presentación de la solución a la gerencia:

Luego de haber seleccionado la solución que se haya considerado mejor para corregir el problema la presentaremos a la gerencia para que esta la valide.

f) Ejecución de la solución:

Cuando la solución seleccionada haya sido validada por la gerencia, esta se ejecutara con el fin de corregir el problema.

g) Evaluación de la solución:

La solución ejecutada será evaluada con el fin de establecer si se logro el objetivo deseado.

5.1.4 Capacitación del personal

Esta es de mucha importancia ya que ayudara a mejorar el desempeño de los colaboradores, que realizan actividades dentro de la Zona Franca Cacao.

5.1.4.1 Curso I

Este debe ir dirigido a los empleados de la empresa y puede mostrar temas: como la motivación inicial, el concepto de los equipos para el mejoramiento continuo, y algunas técnicas diseñadas para solucionar problemas, entre las que podemos mencionar las siguientes:

a) Improvisación de ideas en grupo

b) Diagramas de flujo

- c) Análisis de pareto
- d) Diagramas de causa y efecto
- e) Histogramas
- f) Gráficos
- g) Cuadros de control
- h) Hojas de verificación
- i) Análisis de costo-beneficios.

5.1.4.2 Curso II:

Este curso de capacitación debe ir dirigido a los jefes de los departamentos o a los jefes de los equipos de mejoramiento continuo. Para este nivel de personal también aplica el curso numero uno.

Los temas que pueden impartirse en este curso son los siguientes:

- a) Administración de participación en comparación con administración Autoritaria.
- b) Planeación, conducción y evaluación de una reunión de trabajadores.
- c) Lo que no debe de hacer un jefe.

d) Forma de cómo el equipo para el mejoramiento continuo puede ayudar

5.1.4.3 Curso III:

Este curso de capacitación debe ir dirigido a los gerentes, y aquí podemos incluir también lo que es la motivación inicial y el concepto de los equipos para el mejoramiento continuo. Los temas que se pueden impartir en este curso son los siguientes:

- a) La forma en que los gerentes pueden brindar apoyo cotidiano para Lograr el buen desempeño de las funciones
- b) Conocimientos básicos de cómo realizar reuniones con los empleados
- c) Forma de llevar a cabo el seguimiento de las propuestas recibidas
- d) Lo que no se debe hacer como gerentes

5.1.5 Establecimiento de metas

Se establecieron metas con el propósito de medir los resultados esperados conforme transcurre el tiempo.

5.1.5.1 Corto plazo

Lograr lo mas pronto posible conocer y manejar las herramientas para el control y mejoramiento continuo en los procedimientos, con el fin de lograr la correcta aplicación de los mismos y logrando con ello resultados óptimos en la importación y exportación de mercancías dentro de la zona franca Cacao.

5.1.5.2 Mediano plazo

Lograr que todo el personal involucrado con los procedimientos para la importación y exportación de mercancías los conozca y los desarrolle tal y como se propusieron, en el presente trabajo.

5.1.5.3 Largo plazo

Lograr el mejoramiento continuo de los procedimientos propuestos para la importación y exportación de mercancías en la zona franca Cacao.

5.1.6 Identificación y eliminación de causas de error

Es importante identificar las causas que provocan los errores como también las herramientas para eliminarlas, ya que con esto conseguimos mantener el desarrollo de los procedimientos de una empresa con resultados aceptables.

5.1.6.1 Error tipo I

El primer error que podría afectar el mejoramiento continuo de los procedimientos es que la alta administración no cumpla con su parte de apoyar incondicionalmente este proyecto, ya que ellos son de mucha importancia para que se alcancen los resultados esperados. Sin embargo, para esta situación podríamos utilizar como herramienta para eliminar el error mencionado la capacitación de los gerentes y jefes, además de informarles con más detalles sobre el desarrollo y resultados positivos de los procedimientos propuestos.

5.1.6.2 Error tipo II

El segundo error que puede evitar el mejoramiento continuo de los procedimientos es que no se apliquen las herramientas para el control de los mismos, ya con estas podemos, identificar las causas que nos producen desviación para alcanzar el mejoramiento continuo y lograr con ello su eliminación con el propósito de alcanzar los objetivos establecidos.

5.1.6.3 Error tipo III

Por último otro error que puede evitar alcanzar el mejoramiento continuo de los procedimientos es que no se impartan los cursos ideales al personal de la zona franca, ya que esto puede desviar el concepto del mejoramiento continuo a los procedimientos.

Por lo tanto, cada curso que se imparta debe ser evaluado por el encargado de importaciones y exportaciones de la zona franca y el jefe del grupo para mejoramiento continuo, con el fin de determinar que este cumpla con el propósito deseado.

CONCLUSIONES

1. Por medio de los conocimientos generales sobre la Zona Franca Cacao y sus beneficios ha obtener como tal, se obtuvo una valiosa información para poder desarrollar con confianza y flexibilidad el presente trabajo de graduación.
2. Se identificaron las fortalezas y debilidades que influyen en los procedimientos actuales, con el fin de eliminar las debilidades y aprovechar las fortalezas en los procedimientos propuestos.
3. Se realizó el estudio técnico con el que se logró eliminar los siguientes factores: mal uso de la tecnología, mano de obra, malos procedimientos etc., que provocaban un desarrollo deficiente de las actividades para la importación y exportación de mercancías en la Zona Franca Cacao.
4. Se logró mejorar el desarrollo de las actividades para la importación y exportación de mercancías en la Zona Franca Cacao, a través de documentar procedimientos propuestos y óptimos para el desarrollo de las actividades en mención.
5. Por medio de los procedimientos óptimos propuestos para la importación y exportación de mercancías, dentro de la Zona Franca Cacao, se logra cumplir con los requerimientos de la Superintendencia de Administración Tributaria.
6. Se utilizaron metodologías relacionadas con el personal involucrado en el desarrollo de las actividades para la importación y exportación de mercancías, con el fin de lograr la aplicación de los procedimientos propuestos.

7. Se formó un equipo de trabajo encargado de estudiar y mejorar continuamente los procedimientos propuestos.

RECOMENDACIONES

1. Es necesario tener conocimientos generales sobre la empresa a la cual se le van a mejorar algunos de sus procedimientos actuales, por lo que es necesario obtener toda la información posible sobre esta empresa, con el fin de obtener resultados óptimos.
2. Es importante eliminar todas las debilidades y aprovechar las fortalezas que tenga la empresa, para mejorar el desarrollo de sus procedimientos.
3. Se deben tener los procedimientos documentados para que sirvan de referencia o para consultas del personal que tenga que desarrollarlos.
4. Cuando una empresa realiza sus actividades dentro de una zona franca es importante cumplir con los requerimientos establecidos por la Superintendencia de Administración Tributaria.
5. Es necesario utilizar metodologías para que se apliquen nuevos procedimientos propuestos y formar así, un sistema para el mejoramiento continuo de los mismos.

BIBLIOGRAFÍA

1. Decreto 65-89, Ley de zonas francas.
2. Código Aduanero Uniforme Centroamericano, (CAUCA)
3. Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano, (RECAUCA)
4. Manual de la Calidad, Shell Química de Guatemala.
5. Manual de Claves de Regimenes de la Superintendencia de Administración Tributaria
6. Generalidades sobre zonas francas, (<http://www.metrozona.com/archivos.html>)
7. James R. Evans/Willians M. Lindsay. **Administración y Control de la Calidad.**
8. Instructivo de llenado de formatos aduaneros.
9. Philip C. Thompson. **Círculos de Calidad**, Grupo Editorial Norma.

ANEXOS

1: Formato de declaración aduanera de importación.....	96
2: Formato de declaración aduanera de exportación.....	97
3: Organigrama de la empresa.....	98
4: Diagrama de flujo para el ingreso de mercancías nacionales a la zona franca Cacao.....	99
5: Diagrama de flujo para el ingreso de mercancías para su transformación o comercialización.....	100
6: Diagrama de flujo para el ingreso de maquinaria equipo y accesorios.....	101
7: Diagrama de flujo para el cambio de régimen de zona franca a importación definitiva.....	102
8: Diagrama de flujo para el ingreso de mercancías del país Para perfeccionamiento pasivo.....	103
9 Diagrama de flujo para el retorno de mercancías a la zona Franca.....	104
10. Diagrama de flujo para la transferencia de mercancías	105
11. Diagrama de flujo para la salida de mercancías que ingresaron temporalmente.	106
12. Diagrama de flujo para la exportación temporal de mercancías al país, para perfeccionamiento activo	107

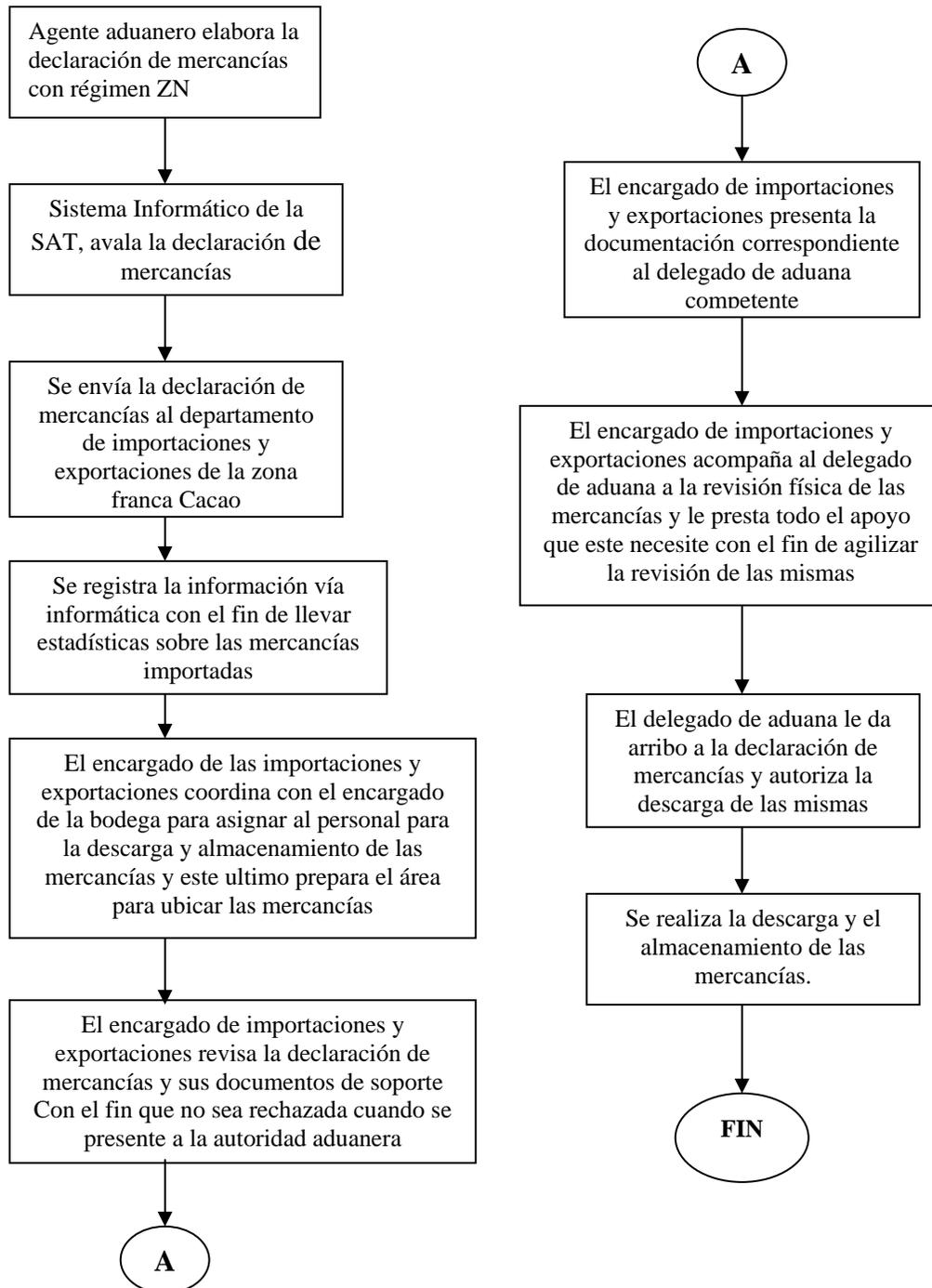
1. Organigrama de la zona franca Cacao.

ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA

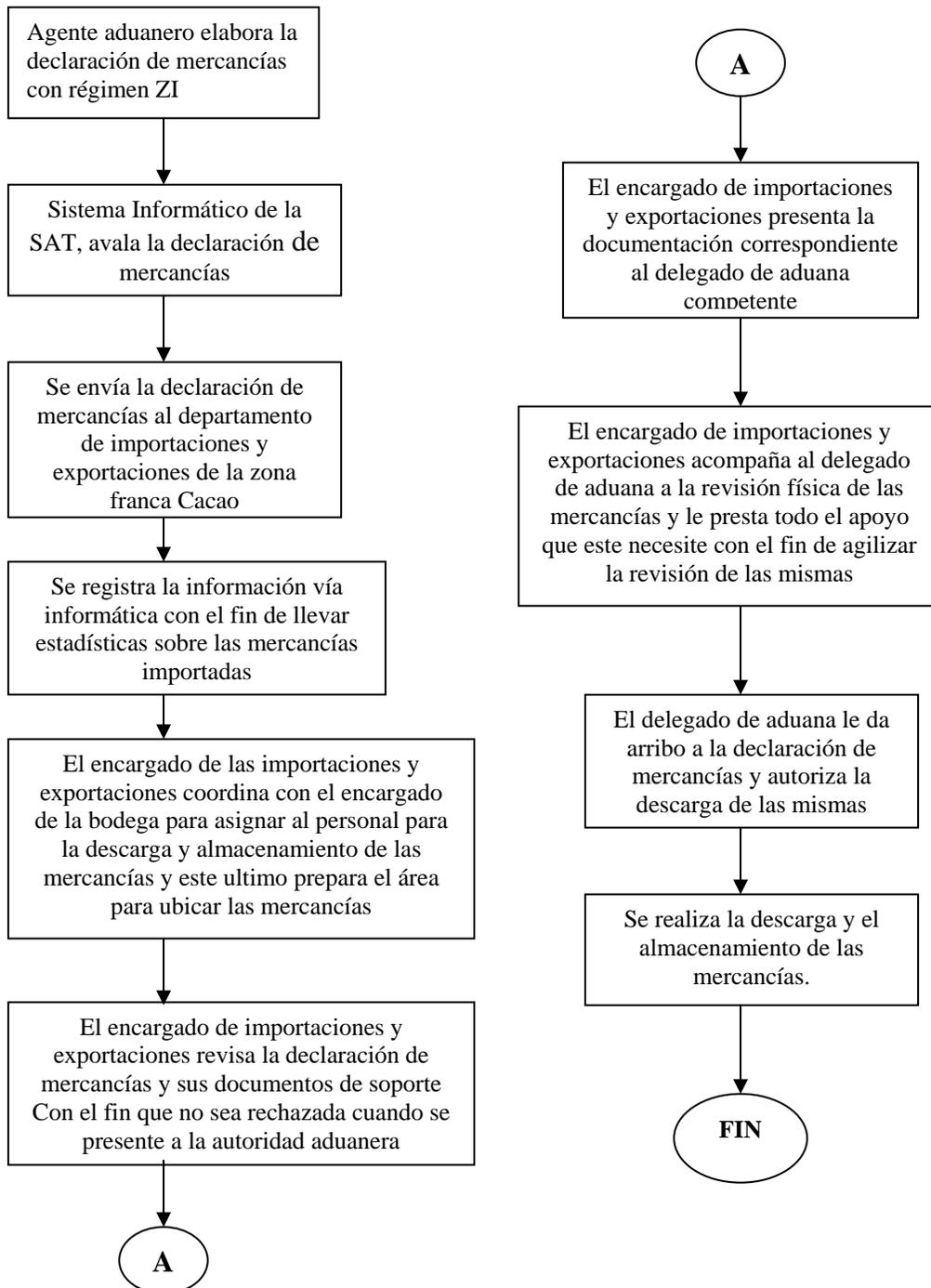


DIAGRAMAS DE FLUJO PARA LOS PROCEDIMIENTOS PROPUESTOS.

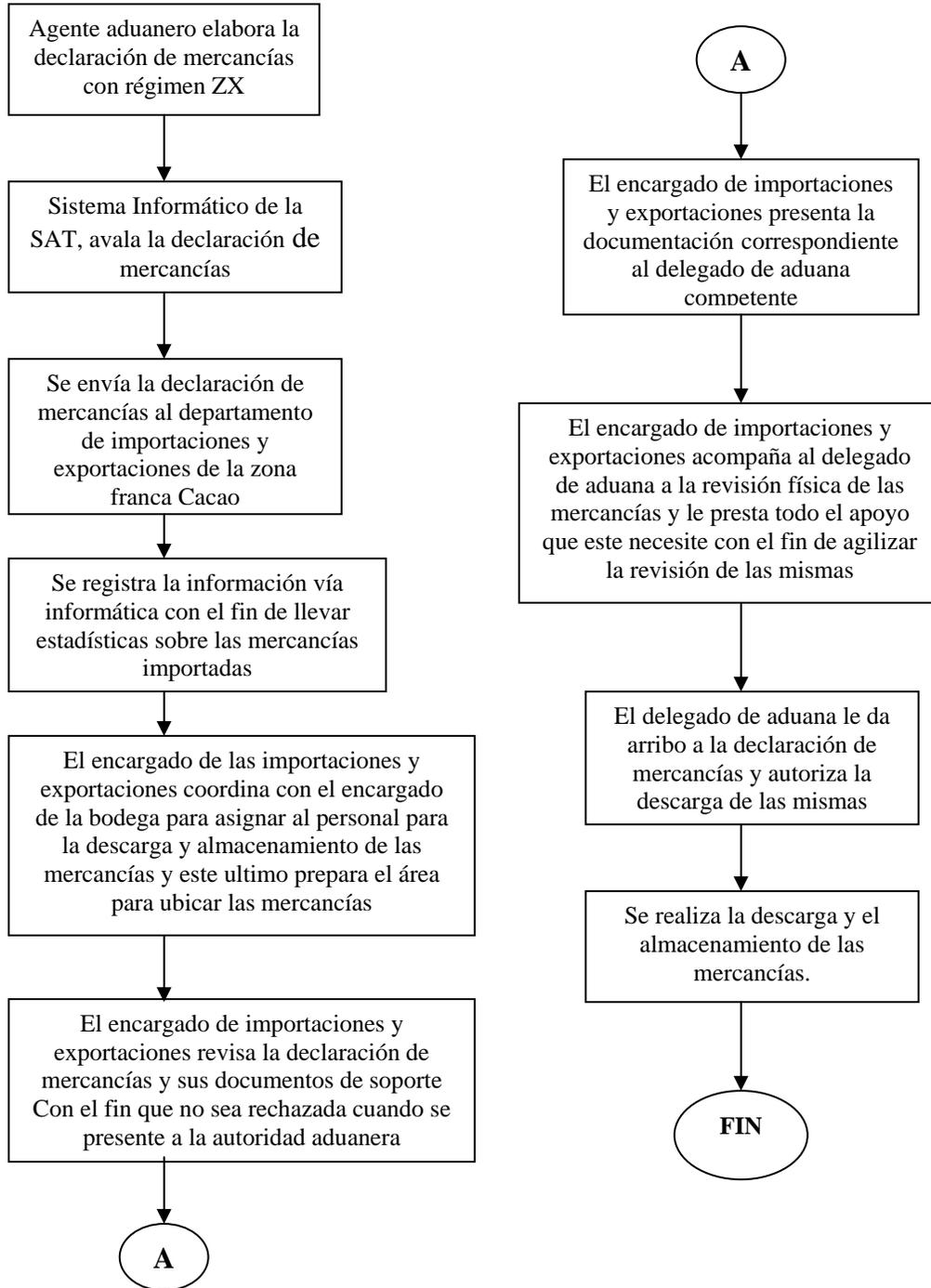
2. Diagrama de flujo para el ingreso de mercancías nacionales a la zona franca Cacao.



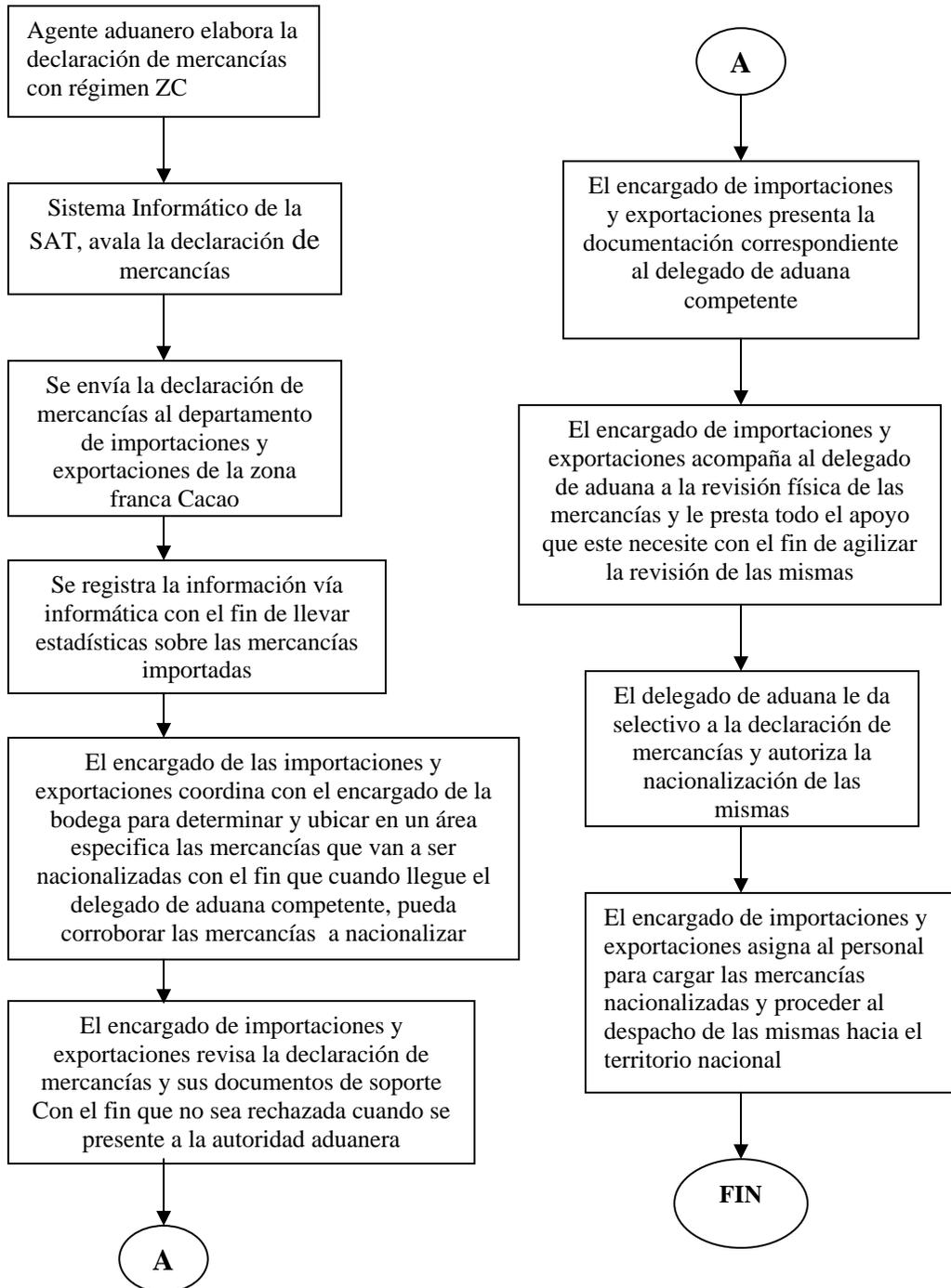
3. Diagrama de flujo para el ingreso de mercancías para su transformación o comercialización.



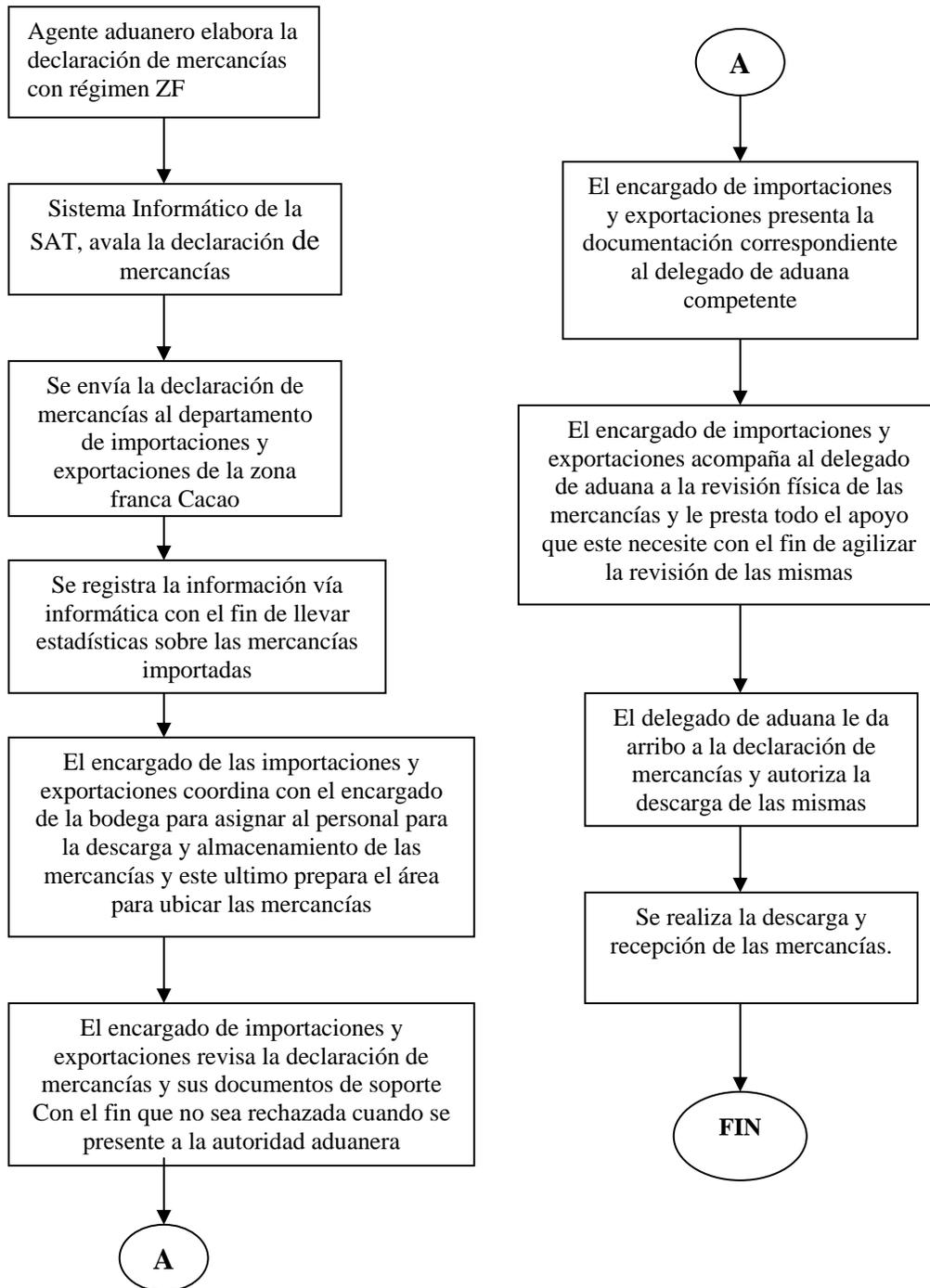
4. Diagrama de flujo para el ingreso de maquinaria equipo y accesorios.



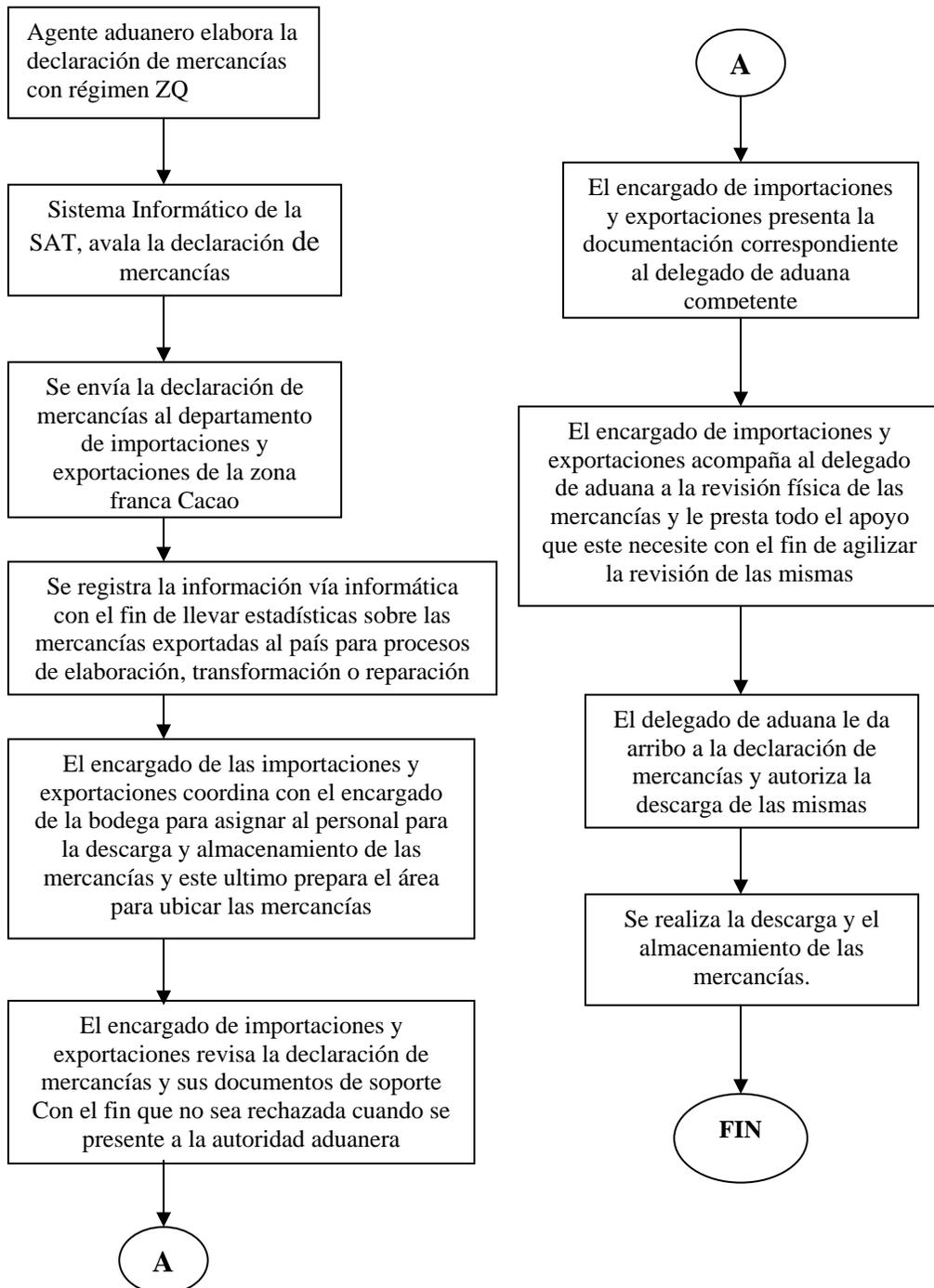
5. Diagrama de flujo para el cambio de régimen de zona franca a importación definitiva.



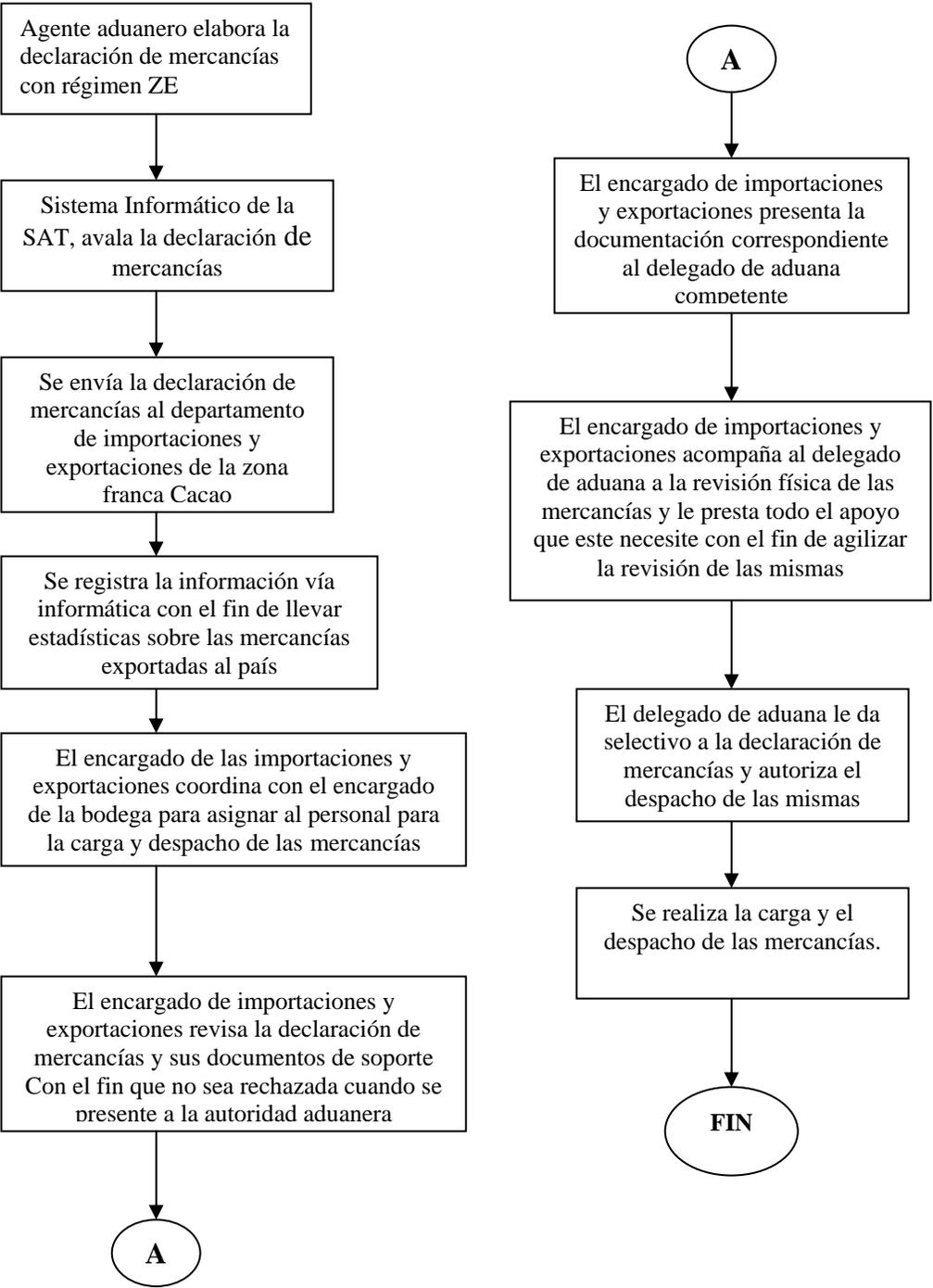
6. Diagrama de flujo para el ingreso de mercancías del país para perfeccionamiento pasivo (transformación, elaboración o reparación).



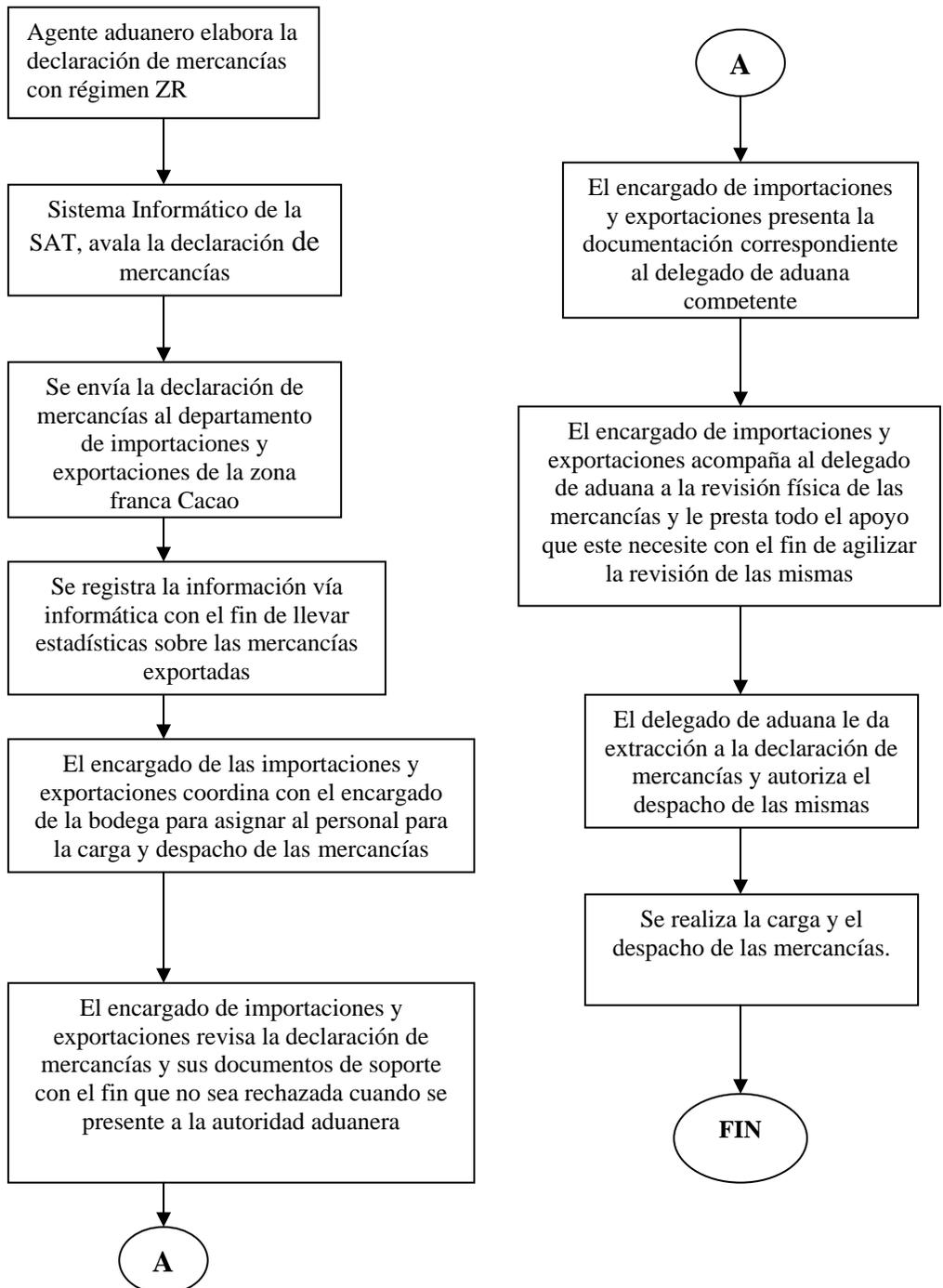
7. Diagrama de flujo para el retorno de mercancías a la zona franca, exportadas temporalmente a territorio nacional.



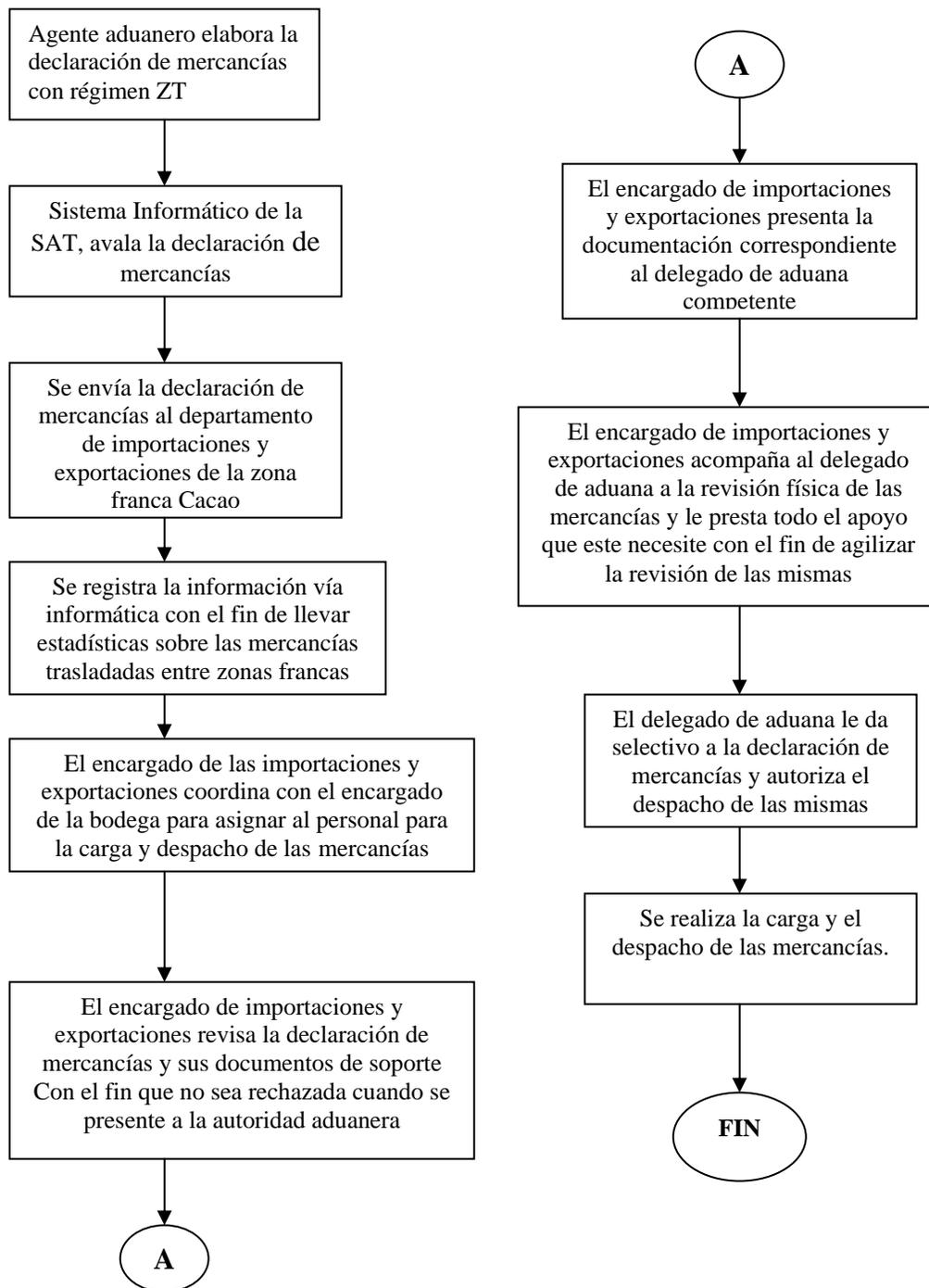
8. Diagrama de flujo para retornar al extranjero insumos elaborados, transformados o reparados.



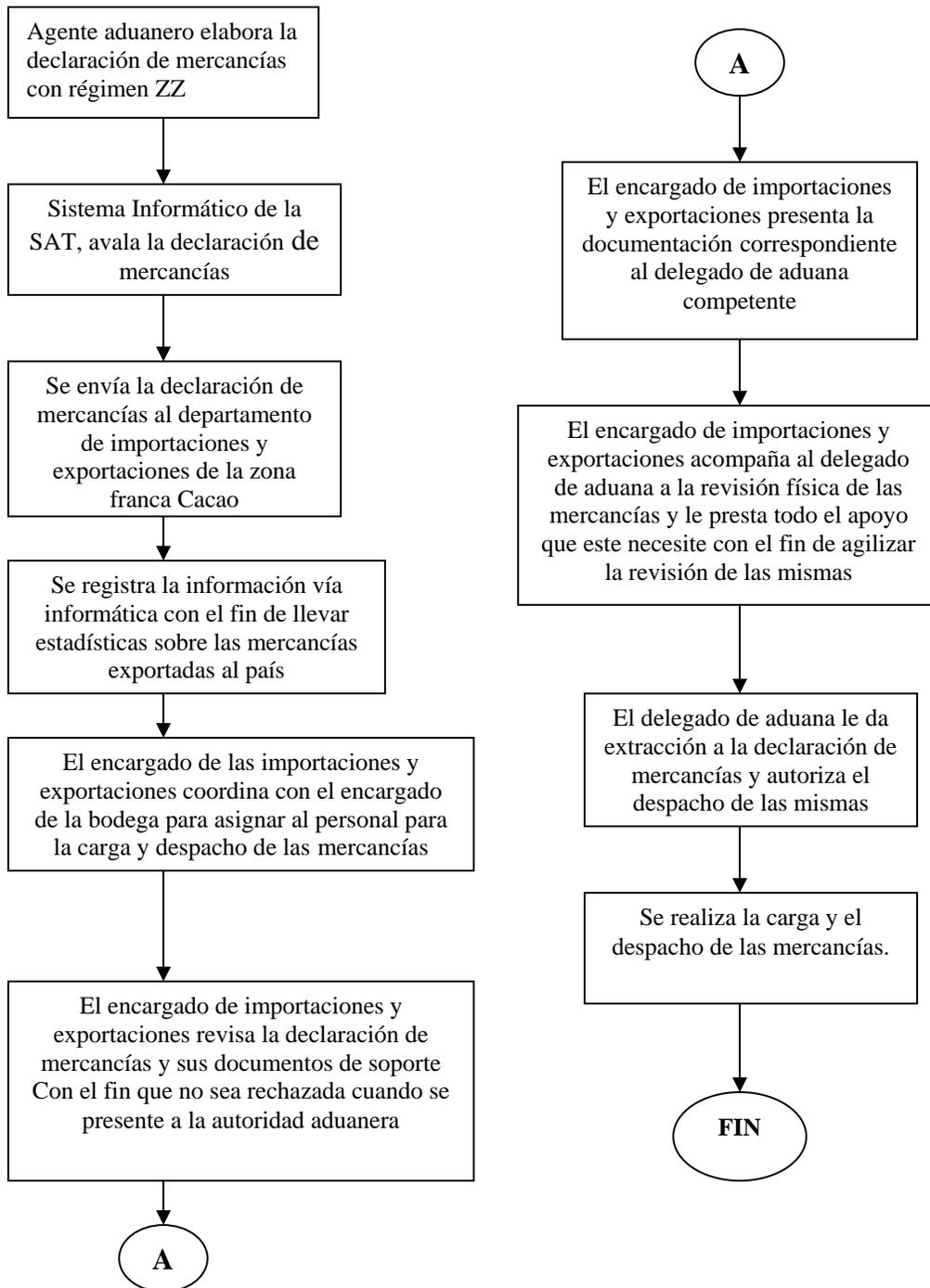
9. Diagrama de flujo para el retorno al extranjero de productos comercializados en la zona franca



10. Diagrama de flujo para la transferencia de mercancías entre zonas francas



11. Diagrama de flujo para la salida de mercancías que ingresaron temporalmente:



12. Diagrama de flujo para la exportación temporal de mercancías al país, para perfeccionamiento activo (transformación, elaboración o reparación).

